REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

32ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y SERGIO ABREU
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 242

2) **Asistencia** 242

3 y 8) **Asuntos entrados** ..... 242 y 247

4) **Proyecto presentado** 243

- Elevar a la categoría de ciudad a la actual Villa Florencio Sánchez.

- Iniciativa de los señores senadores Millor e Irurtia.

5) **Lagunas y esteros de los ríos Queguay Chico y Grande. Rincón de Andrés Pérez. Drenaje a realizarse por empresa contratada** 243

- Exposición del señor senador Toledo.

- Se resuelve por moción del señor senador Toledo, remitir la versión taquigráfica y la documentación citada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo; al señor Intendente y a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión de Medio Ambiente del Senado; y a la Junta Local de Guichón.

6) **Melilla. Producción rural del departamento de Montevideo. Posible construcción de viviendas.** 245

- Exposición del señor senador Arana.

- Se resuelve, por moción del señor senador Arana, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como a la Asociación JUMECAL.

7 y 13) Política salarial. Informe elevado al Cuerpo por la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social .....246 y 256

(Cuarto intermedio)

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

9 y 11)Medalla de la República Oriental del Uruguay. Proyecto de ley .....247 y 249

- El señor senador Raffo solicita se reparta.

- Se resuelve, por moción del señor senador Raffo, declararlo urgente y considerarlo de inmediato.

- Fundamentos de voto.

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) Banca. Problemas laborales. Ambito de negociación permanente. Proyecto de comunicación..... 248

- Se resuelve, por moción del señor senador Singlet, declararlo urgente y considerarlo de inmediato.

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12 y 14)Se levanta la sesión .....255 y 267

- Se resuelve, por moción del señor senador Ricaldoni, pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 17 horas.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de agosto de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social sobre la política salarial del Poder Ejecutivo para la actividad pública y privada según fuera dispuesto por resolución del Senado de fecha 29 de mayo de 1992.

(Carp. Nº 808/92 - Rep. Nº 460/92 y Anexo I)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Moreira Graña, Pereyra, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Singlet, Toledo, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Pérez** y **Silveira Zavala.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 1 minuto)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 18 de agosto de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el Fomento y la Protección de Inversiones de Capital.

y reiterando el Mensaje del 15 de julio de 1986, por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando la Resolución adoptada por la que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del señor Venancio Flores.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se declara feriado nacional no laborable el 26 de agosto de 1992, con motivo de conmemorarse el bicentenario del natalicio del Brigadier General Manuel Oribe.

por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

y por el que se crea el Fondo Nacional de Teatro.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a acuñar la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" a fin de entregarla a personalidades extranjeras, en razón del principio de reciprocidad protocolar.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota relacionada con las comunicaciones efectuadas por el Secretario General de las Naciones Unidas por las que solicita información relacionada con las medidas de prevención del delito.

-A la Comisión Especial sobre Seguridad Pública.

Los señores senadores Dante Irurtia y Pablo Millor presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual Villa Florencio Sánchez, de la decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia.

-A la Comisión de Constitución y Legislación".

4) PROYECTO PRESENTADO

"CATEGORIA DE CIUDAD PARA LA VILLA FLORENCIO SANCHEZ

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Ley Nº 15.540 del veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro el pueblo Florencio Sánchez fue elevado a la categoría de Villa.

Ubicada en la decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el límite con el departamento de Soriano, se separa de la ciudad de Cardona por la vía de AFE.

En los últimos años ha tenido importantes adelantos que van desde lo urbanístico, y pasan por lo social, comercial, etc.; denotando un gran aumento en su infraestructura, y marcando un pujante crecimiento que se comprueba día a día.

Florencio Sánchez tiene actualmente más de 4.000 habitantes, más de doscientos abonados telefónicos, aproximadamente mil doscientas viviendas y cien casas más en vías de construcción por el plan MEVIR.

Cuenta con oficina de Correos, Junta Local, Comisaría, Juzgado de Paz, Escuela de Primera Categoría, Escuela del Hogar, de Corte y Confección, Guardería "CAIF" y Policlínica, así como establecimientos industriales y comerciales muy importantes.

La actividad social y deportiva se canaliza a través de diversos clubes, destacándose el complejo Deportivo-Social y la Agremiación Ruralista con sus canchas de deportes, pistas de carreras de caballos, de automóviles, de motos, piscina, etc.

El gran movimiento civil y comercial se ha acompañado con el desarrollo de nuevos servicios a la población: bituminizado de gran cantidad de calles con su acordonado; iluminación total de la localidad con luces a gas de mercurio; la ampliación de la red de agua potable brindada por OSE que llega a todos los barrios; el entubado de aguas pluviales y el proyectado convenio para la construcción del saneamiento a toda la población.

La aprobación del presente proyecto de ley, mediante el cual se categoriza a la localidad como CIUDAD, no hace más que reflejar en lo jurídico la realidad actual de la estructura de Florencio Sánchez.

Asimismo, dará pie a un nuevo impulso para el mejor desempeño de todas las instituciones que trabajan por el engrandecimiento de la localidad; y un expreso reconocimiento de los esfuerzos hasta ahora realizados. Han hecho conocer su inquietud la Junta Local de Florencio Sánchez por unanimidad de sus miembros, la Comisión de Cultura y Acción Social, la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 93, la Comisión Administradora de Policlínica Fátima, la Agremiación Ruralista Cardona-Florencio Sánchez (ARCFS) y por distintos medios la población toda de la villa, quienes solicitan sea aprobado el presente proyecto de ley.

Pablo Millor, Dante Irurtia. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Elévese a la categoría de ciudad a la actual Villa Florencio Sánchez, ubicada en la decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia.

Pablo Millor, Dante Irurtia. Senadores".

5) LAGUNAS Y ESTEROS DE LOS RIOS QUEGUAY CHICO Y GRANDE. Rincón de Andrés Pérez. Drenaje a realizarse por empresa contratada.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Toledo.

SEÑOR TOLEDO. - Señor Presidente: en mi gira por el litoral Norte del país, y vinculado a la problemática que se vive en "El Espinillar" y en Bella Unión, tuve oportunidad de recibir preocupaciones de vecinos de Paysandú.

La inquietud de estos vecinos está referido, nada más ni nada menos, que a la posibilidad casi cierta de que las lagunas y esteros ubicados en el Rincón de Andrés Pérez, en la conjunción del río Queguay Chico con el Queguay Grande, van a ser drenados por una empresa contratada a tales efectos. Esto fue denunciado por el diario "El Telégrafo" de Paysandú, del 22 de julio de este año, por su corresponsal en Guichón, señor Juan José Pesce Giménez, quien escribe: "No vamos a comentar, por ahora, la parte negativa que suele tener en nuestro país la ocupación de campos por empresas extranjeras que sólo ven en ello la ventaja económica o la inversión a futuro, no importándoles absolutamente si se destruye o se altera la ecología, ya que este tipo de inversiones no está atada a tradiciones ni a sentimentalismos, ni tampoco a patriotismos o al mantenimiento del equilibrio entre la flora y la fauna.

Para ubicar al lector, digamos que los esteros y lagunas fuera del cauce normal de los dos Queguay, son sumamente importantes en el mantenimiento del equilibrio entre distintas especies, la mayoría de ellas migratorias, o bien autóctonas, ya que en estos esteros y lagunas se registra un encuentro de especies que tiene un amplio campo de dispersión..."

El mismo diario publica una carta del doctor Jorge W. Larrañaga -y aclaro que no se trata del señor Intendente Municipal de Paysandú- referida a este tema. Dice el doctor Larrañaga: "No es nueva la inquietud, la preocupación, ni la alarma".

Según Acta Nº 45, del 17/1/49 de la Junta Departamental, el a la sazón edil Adolfo Mac Ilriach presentó el proyecto de expropiación del llamado "Rincón de Pérez" en la margen derecha del río Queguay, con el destino de convertirlo en un Centro Nacional de Turismo y de conservación de la flora y fauna nativas.

Al presentar la moción, el talentoso Mac Ilriach decía que la autoría del proyecto pertenecía por entero a aquel gran ciudadano, encumbramiento de las más altas virtudes, médico, filántropo y guerrero de Saravia, que todo lo fue y mucho más, el doctor Alberto D. Roldán.

Ya se reclamaba por aquellos ilustres sanduceros la necesidad de un Parque Nacional. Para entonces las 4.000 hectáreas habían sido adquiridas por la Compañía Financiera Comercial (CONFINCO)". Según informaciones que me han llegado, dicha empresa pertenecía a una adinerada porteña de la zona de Loma Negra, doña Amalia de Portales.

"En la época, la moción del escribano Mac Ilriach fue votada por unanimidad.

El 17 de diciembre de 1991, el caracterizado ciudadano de Guichón, don Héctor E. Urruty, presenta con urgencia la moción de reactualizar aquel valioso proyecto de cuarenta y dos años atrás. La moción de Urruty dice: 'Ha llegado el momento de que despierte, ha sido ya suficiente el descanso'. En la sesión reciente del 24/7/92, el edil Segundo Cabrera reactiva el tema y trae a colación la inquietud del periodista Juan J. Pesce en el diario 'El Telégrafo' del 22 de los corrientes, quien denuncia el crimen ecológico más grande que se le puede hacer a nuestro departamento, consistente en el desecado de las lagunas y bañados entre los ríos Queguay Grande y Queguay Chico, en el llamado paraje 'Rincón de Pérez'.

Junto a los Bañados de Rocha es -Rincón de Pérez- la única reserva ecológica importante que debemos guardar para las nuevas generaciones.

¡Precisamente en el año de la Ecología Mundial!

No puede una empresa extranjera canalizar con fin comercial, tanta belleza, tamaño pulmón verde, legendario Rincón para evocar las cosas de la Patria Vieja que jamás debemos echar al olvido.

La ocasión resulta propicia para recordar a quien hace más de 40 años planteó el proyecto de Parque Nacional.

El anhelo de las fuerzas vivas de Guichón es que esa joya de la naturaleza lleve el nombre insigne de Alberto D. Roldán".

En el Acta Nº 45 del 17/1/49 -de la que poseo fotocopia- se encuentra la moción del edil Adolfo Mac Ilriach y su exposición de motivos.

La moción establece: 1) El Municipio de Paysandú gestionará ante las autoridades públicas que corresponda la expropiación del llamado "Rincón de Pérez" en la margen derecha del río Queguay. 2) Dichas gestiones se radicaran especialmente ante el Parlamento Nacional por intermedio de los diputados por el departamento y ante la Comisión Nacional de Turismo, Servicio Forestal y Parques Nacionales, e Instituto Nacional de Colonización. 3) Dicha expropiación se decretará para convertir el "Rincón de Pérez" en un Centro Nacional de Turismo y de conservación de la flora y fauna nativas.

Por su parte, la exposición de motivos es una pintura del paraje, con una profunda descripción de sus características esenciales. Finaliza con las palabras del doctor Roldán, quien expresa: "Como yo no ocuparé, probablemente, ningún cargo público, desde el cual podría bregar por esta iniciativa, quiero, por lo menos, desde mi puesto de ciudadano y de vecino de este pueblo -que siente, quiere y admira las cosas nativas de esta noble tierra uruguaya, donde parece va en vías de extinguirse el alma de Tabaré y el espíritu de Zapicán y de Abayubá- quiero, por si acaso muero antes de tiempo y sin ver coronada con el éxito esta iniciativa, que por lo menos exista en alguna página esta idea de un criollo que ama y siente su tierra nativa". Creo que ha llegado el momento de hacer este deseo una realidad. Debemos llevarlo a la práctica ahora, antes que las máquinas comiencen su obra para terminar con esta riqueza ecológica.

Concretamente, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Vi-

vienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo; al señor Intendente de Paysandú, a la Junta Departamental de dicho departamento, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado -a la que puedo proporcionarle la documentación mencionada- y a la Junta Local de Guichón.

Aclaro que la documentación se refiere, en primer lugar, al Acta Nº 45 de la Junta Departamental de Paysandú, del 17 de enero de 1949; en segundo término a la moción presentada por el edil Héctor E. Urruty, del 17 de diciembre de 1991, para que la Junta haga suya la moción que figura en dicha Acta; y, en tercer lugar, al planteamiento realizado por el señor edil Segundo Beltrán Cabrera el 24 de julio de 1992.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Toledo, a efectos de que la versión taquigráfica de sus palabras, junto con los documentos a que ha hecho referencia, sean enviados a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

6) MELILLA. Producción rural del departamento de Montevideo. Posible construcción de viviendas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: en la tarde de hoy, la Comisión de Vivienda del Senado tuvo ocasión de recibir un planteamiento, acerca del cual quien habla tenía algunas noticias, ya que en esta misma jornada visitó la zona de Melilla.

Se trata de un área donde se concentra buena parte de la producción rural del departamento de Montevideo. Allí se ha anunciado que en un predio no menor a las 12 hectáreas habría de construirse un conjunto de viviendas. Por ese objetivo se extendería el área urbanizada de la ciudad, en detrimento de zonas rurales particularmente aptas para la producción a las puertas mismas de la mayor concentración poblacional del país.

Esta proximidad al consumidor, es importante por el hecho de que el 60% de los consumos de Montevideo en materia frutícola y hortícola, se produce en esa zona constituida en un verdadero polo de desarrollo con inversiones considerables, como por ejemplo, la construcción de cámaras frigoríficas especializadas. Debemos tener en cuenta, que la capacidad de acopio es de unos 100.000 cajones de fruta. Y que cuentan con dispositivos técnicos que permiten tener una atmósfera controlada. Súmese a esto el equipamiento especializado de packing. Se han realizado además, inversiones en lo que tiene que ver con el riego que pueden abarcar -de acuerdo a los proyectos que están en marcha y que involucran, aproximadamente, a los 500 productores de la zona- unas 1.100 hectáreas. De esta manera, se estaría en condiciones de superar la situación actual de por sí muy estimulante, en la que se encuentran los productores citrícolas y hortícolas de la zona rural de Montevideo.

Curiosamente, el hecho de que ahora se plantee una posible cuña urbanizada en una de las escasas zonas rurales particularmente fértiles del departamento significaría un notorio desaliento para los productores. De este modo, se contradice la preocupación manifestada por casi todos los sectores políticos, en cuanto a la necesidad de incentivar todo lo que puedan ser inversiones de riesgo que transformen dinámicamente al país, principalmente, en el ámbito de la producción rural, a efectos de posibilitar la competitividad con respecto a los países limítrofes.

Debemos reiterar que se trata de una tierra apta para la agricultura, en virtud de su fertilidad y del especial microclima de la zona, ya que es poco castigada por los vientos, las heladas y los granizos. Naturalmente que los productores estiman en mucho tales características.

Dichos productores han obtenido excelentes rendimientos, hecho a tener muy en cuenta en la medida en que estamos avanzando hacia la integración regional a través del MERCOSUR. Dicha excelencia no sólo se refiere a la cantidad, sino también a la calidad. Esto no sólo tiene importancia en lo relacionado con el abastecimiento a nuestra capital sino también a la zona costera del departamento de Canelones y al área del Este, sirviendo de apoyo a la industria turística, tan relevante para nuestro país.

Quiero refrendar lo dicho hasta este momento, haciendo alusión a los datos porcentuales de la producción de la zona, en lo relacionado con las tres principales producciones frutícolas. Estamos en condiciones de señalar que las 10.700 toneladas de manzanas cosechadas en Melilla, constituyen el 40% del total de la producción nacional. A su vez, los duraznos que se obtienen en dicha área, constituyen el 37% de la producción nacional. Al mismo tiempo, la producción de peras de esta área es la cuarta parte de la de todo el país.

A continuación me voy a referir a la producción por hectárea. En el caso de las manzanas, el promedio nacional de producción es de 15.000 kilos por hectárea, mientras que en la zona se ha llegado a cultivar 40.000. Con respecto a la producción de duraznos, se ha pasado de 10.000 kilos -como promedio nacional de poducción- a 25.000. En lo que tiene que ver con la producción de peras de 18.000 kilos por hectárea, se registran allí, 40.000 kilos como promedio. Naturalmente que todos estos casos se refieren a la zona de Melilla.

De estas cifras se desprende la alta tecnología de producción que se aplica en el área. Se destaca la inversión de riesgo tan promovida y alentada a nivel oficial. Asimismo, se pone de relieve la dinámica actitud de productores de punta, que alcanzan producciones de hasta 60.000 kilos de manzana y 40.000 de duraznos por hectárea.

Con respecto a la edad de los montes frutales de Melilla, podemos señalar que el 60% de los árboles de duraznos, tienen menos de nueve años, el 53% de los de manzanas, poseen menos de 12 años, y el 40% de los de peras, también tienen menos de 12 años. Datos importantes, puesto que es limitado el número de años con rendimiento óptimo de los frutales.

También se han realizado allí importantes inversiones en lo que tiene que ver con la producción de uva. En tal sentido, cabe consignar que recientemente se han instalado parrales y se han importado cepas de particular calidad. Todo esto ha permitido obtener importantes rendimientos que benefician tanto al productor como al consumidor.

En la medida en que pueda extenderse la urbanización allí, se provocará un obvio desaliento de la inversión destinada a esta producción que involucra a más de 500 familias productoras y unos 5.000 asalariados en época de cosecha. Tal desaliento podría frenar una posible inversión de U$S 3:000.000 para la extensión del riego en la zona con apoyo del Banco Mundial.

Todo esto es muy importante señalarlo, señor Presidente, porque pueden estar registrándose notorias contradicciones ya que luego de haberse votado la creación de un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, curiosamente no se toma en cuenta lo que parece absolutamente primario para cualquier postura técnica en esta materia. Me refiero a la necesidad de llevar a cabo un estudio de la ciudad, enmarcada en el territorio, considerada en relación indisoluble con el ámbito rural inmediato, ya que uno y otro deben nutrirse y apoyarse mutuamente. Esto es axioma reconocido, y pacíficamente aceptado a nivel nacional e internacional.

Nos parece altamente inconveniente que, sin existir presiones demográficas a nivel global ni en el ámbito concreto de Montevideo, se pueda perder una zona que tiene tan particulares aptitudes para la producción agraria y que ha dado resultados tan notorios y excelentes.

Entonces, consideramos que no es razonable que se adopte una medida de esta naturaleza para un área que, por otra parte, carece de servicios públicos, de transporte adecuado, y que no tiene posibilidades de saneamiento a precios razonables. Entendemos que para construir 400 núcleos básicos evolutivos, que pueden llevar a incrementar la población de la zona en 2.000 habitantes, se deben realizar estudios de impacto económico-productivo, social y ambiental. Recordemos que en Uruguay se requieren productos químicos de alta toxicidad que de no ser conocidos suficientemente por los pobladores desvinculados de la cultura rural, pueden ser muy nocivos para la salud de la población afincada en su inmediata proximidad.

A nuestro juicio, lo que resulta conveniente es tener una actitud sopesada y equilibrada, basada en un estudio integral del área metropolitana. Al mismo tiempo, ya que contamos con un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, habría que procurar que no se continuara con la generación de ámbitos urbanos en forma incontrolada y poco mesurada -en definitiva, poco sensata- en detrimento de la producción local, y de los necesarios estímulos que debería tener esta zona por su aptitud y su competitividad en el mercado nacional y en el ámbito internacional. Se debería, pues, adoptar una actitud mucho más prudente, sensata y equilibrada, y con sustentos técnicos más sólidos y compartibles.

Desde luego deben realizarse viviendas para la gente necesitada, pero ello debe hacerse sin menoscabo de la producción, aceptando localizaciones alternativas menos traumáticas e inconvenientes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como a la asociación JUMECAL, vinculada a los productores de Melilla.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Arana.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

7) POLITICA SALARIAL. Informe elevado al Cuerpo por la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración de su único punto: "Informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social sobre la política salarial del Poder Ejecutivo para la actividad pública y privada según fuera dispuesto por resolución del Senado de fecha 29 de mayo de 1992. (Carp. Nº 808/92 - Rep. Nº 460/92 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 808/92
Rep. Nº 460/92
Anexo I

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda
y de Asuntos Laborales
y Seguridad Social
Integradas

INFORME

Al Senado:

Las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y Seguridad Social integradas, al culminar la labor realizada en cumplimiento de la resolución del Cuerpo de fecha 29 de mayo del corriente año, vienen a dar cuenta de la tarea desarrollada y de las conclusiones a que han arribado.

A tales efectos, comenzaremos por transcribir el texto de la referida resolución:

"Oídas las explicaciones de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, el Senado de la República declara:

1) Que la política salarial instrumentada por el Poder Ejecutivo tanto para el Sector Público como para el Sector Privado, afecta gravemente el poder adquisitivo de los trabajadores y de los jubilados y pensionistas, en la medida que reduce el salario real, de por sí insuficiente para la abrumadora mayoría de los sectores mencionados.

2) Que, en consecuencia, reclama del Poder Ejecutivo la rectificación de esa política, a cuyos efectos comete a sus Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y Seguridad Social integradas, discutir e implementar esa rectificación con los Ministros mencionados".

El cometido asignado a estas Comisiones integradas quedó precisamente delimitado en la resolución glosada: discutir e implementar con los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, la rectificación de la política salarial instrumentada por el Poder Ejecutivo.

Al cumplimiento de este preciso cometido es que se aplicaron todos los miembros de ambas Comisiones, en el entendido que ello no implicaba, para aquellos de sus integrantes que oportunamente se opusieron a la resolución del 29 de mayo de 1992, un declinamiento de sus posiciones, sino la determinación de cumplir con un mandato del Senado.

En ese propósito se celebraron once sesiones -de las que se acompañan las respectivas versiones taquigráficas- cinco de ellas con la participación de los señores Ministros doctores Ignacio de Posadas Montero y Alvaro Carbone. En todas estas oportunidades, ambos Secretarios de Estado ratificaron la política salarial instrumentada por el Poder Ejecutivo a que refiere la comentada resolución del 29 de mayo de 1992.

Asimismo, las Comisiones recibieron en sucesivas reuniones, las opiniones que sobre dicha política salarial vertieron los representantes de varias entidades gremiales de trabajadores y de empresarios (PIT-CNT, Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias del Uruguay, Coordinadora de Trabajadores de Organismos Descentralizados, Federación Uruguaya del Magisterio y Trabajadores de Educación Primaria).

Finalizadas estas actuaciones, las Comisiones integradas resolvieron, en decisión adoptada por unanimidad, dar por concluidos sus trabajos, informando al Senado que si bien han cumplido con el cometido de estudiar con los Ministros competentes la rectificación de la política salarial, no han podido cumplir con el de implementar esa rectificación, por las razones ya expuestas.

Sala de las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y Seguridad Social integradas, 11 de agosto de 1992.

Carlos Cassina (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Mariano Arana, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Néstor Moreira Graña, Juan Carlos Raffo, Manuel Singlet, Pedro Toledo, Alberto Zumarán,** Senadores".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, solicitamos un cuarto intermedio de 60 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Santoro.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Es la hora 16 y 25 minutos)

8) ASUNTOS ENTRADOS

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 17 y 44 minutos)

-Dése cuenta de un asunto entrado venido de la Cámara de Representantes.

(Se da del siguiente:)

"La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1991".

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda integradas.

9) MEDALLA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Proyecto de ley.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: tenemos entendido que también ha venido de la Cámara de Representantes un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a acuñar la Medalla de la República Oriental del Uruguay. En tal sentido, solicitamos que el mismo sea repartido. Oportunamente, pediremos que el Cuerpo lo trate como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - No es necesario que se vote; en consecuencia, se procederá tal como lo ha solicitado el señor senador.

10) BANCA. Problemas laborales. Ambito de negociación permanente. Proyecto de comunicación.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: solicitamos que se dé lectura, por Secretaría, a un informe presentado por la unanimidad de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Teniendo en cuenta el apoyo de todos sus integrantes y visto la importancia del tema formulamos moción en el sentido de que se lo declare urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase.

(Se lee:)

"CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

INFORME:

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado ha seguido con justificada preocupación, la situación planteada en la Banca, como consecuencia del anuncio de algunas instituciones, de prescindir de un determinado número de funcionarios.

La crisis que pareció precipitarse en el sistema financiero, pudo superarse transitoriamente, tras intensas gestiones y se ha logrado un clima de distensión que habilita nuevas negociaciones.

La Comisión de Asuntos Laborales, a la luz de la experiencia vivida, considera imprescindible la instauración de un ámbito de negociación a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que puedan estar representados el gremio y la patronal a efectos de evitar situaciones como las planteadas recientemente.

En ese sentido, la Comisión propone al Senado se apruebe una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo dando traslado a esta inquietud.

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado considera conveniente la instrumentación a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un ámbito de negociación permanente que, con la participación de la Asociación de Bancos y de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (A.E.B.U.) puede acordar normas que regulen todo lo atinente a la problemática laboral en esa actividad.

Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Manuel Singlet, Pedro Toledo. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Singlet, en el sentido de que se declare urgente la consideración de este asunto.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar.

(Antecedentes:)

"CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

INFORME:

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado ha seguido con justificada preocupación, la situación planteada en la Banca, como consecuencia del anuncio de algunas instituciones, de prescindir de un determinado número de funcionarios.

La crisis que pareció precipitarse en el sistema financiero, pudo superarse transitoriamente, tras intensas gestiones y se ha logrado un clima de distensión que habilita nuevas negociaciones.

La Comisión de Asuntos Laborales, a la luz de la experiencia vivida, considera imprescindible la instauración de un ámbito de negociación a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que puedan estar representados el gremio y la patronal a efectos de evitar situaciones como las planteadas recientemente.

En ese sentido, la Comisión propone al Senado se apruebe una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo dando traslado a esta inquietud.

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado considera conveniente la instrumentación a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un ámbito de negociación permanente que, con la participación de la Asociación de Bancos y de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (A.E.B.U.) puede acordar normas que regulen todo lo atinente a la problemática laboral en esa actividad.

Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Manuel Singlet, Pedro Toledo. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de comunicación aprobado por ser igual al considerado)

11) MEDALLA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Raffo, en virtud de que ya se ha repartido el proyecto de ley a que hizo referencia.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: vamos a solicitar que se considere como urgente este proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a acuñar la denominada Medalla de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de que la Presidencia de la República, con iniciativa fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores, la entregue a personalidades extranjeras, en razón del principio de reciprocidad protocolar, dando cuenta previamente en cada caso a la Asamblea General.

Nuestro país no ha contado en su historia con este tipo de distinciones, por lo cual cada vez que nos visitan dignatarios o personalidades extranjeras se tiene que acudir a regalos de diverso tipo. La intención de este proyecto de ley es contar con un distintivo de nuestra República para entregar, reitero, cuando se considere adecuado, y con iniciativa fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores, a personalidades de relevancia.

Por los motivos expuestos, solicitamos que este tema sea tratado como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Raffo en el sentido de que se declare urgente la consideración de este tema y se trate de inmediato.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: he votado por la negativa la declaración de urgencia del tratamiento de este proyecto de ley, porque considero que una iniciativa que implica modificar una de las tradiciones más arraigadas en nuestro país acerca de no otorgar condecoraciones a personalidades extranjeras o nacionales, debió, por lo menos, merecer un estudio por parte de la Comisión respectiva de este Cuerpo.

Entendemos que no hay ninguna razón para tratar este tema en forma tan apresurada. Al parecer, existe el propósito de entregar esa Medalla a algunas de las distinguidas personalidades que nos visitarán en los próximos días, como los señores Presidentes de Bolivia y de la República Argentina. No advierto de qué modo esto podría ser posible, aun cuando se sancionara y promulgara en el día de hoy este proyecto de ley, puesto que, obviamente, la medalla tendrá que ser confeccionada y, por lo tanto, supongo que previo a esta etapa habrá una especie de concurso de ideas o algún tipo de requisito previo para su diseño, ya que no se trata de un distintivo cualquiera.

Entonces, dado que no aprecio la urgencia, entiendo que un proyecto de ley que cambia una de las tradiciones más sentidas, más queridas de este país, debió merecer, por lo menos, el estudio en la Comisión correspondiente del Senado.

SEÑOR CIGLIUTI. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-21 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: el señor senador Cigliuti se adelantó, porque también nosotros teníamos pensado pedir la rectificación de la votación.

No voté la urgencia de la consideración de este proyecto de ley. Aclaro que ello no debe ser tomado como una descortesía con quienes formularon la propuesta, puesto que no lo hemos hecho en virtud de las razones de fondo y de forma señaladas por el señor senador Cassina, que hacemos nuestras.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - En primera instancia votamos la urgencia, pero no lo hicimos en la segunda votación, lo cual demuestra, una vez más -aunque no necesitamos otra demostración- que los debates parlamentarios son muy interesantes.

De pronto, la bancada de la 94, por haber puesto su atención en otros temas que estamos tratando, y que son de tremenda gravedad, no reparó en los argumentos de real peso que ha manifestado el señor senador Cassina, pero luego de haberlos escuchado los respaldamos, razón por la que cambiamos nuestro voto. No apreciamos el motivo de esta urgencia y, por ello, hubiésemos preferido que, en consonancia con lo que se ha expresado, el tema fuese estudiado por la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a acuñar la `Medalla de la República Oriental del Uruguay'".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 898

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase al Poder Ejecutivo a acuñar la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" a fin de que la Presidencia de la República, a iniciativa fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores, la entregue a personalidades extranjeras, en razón del principio de reciprocidad protocolar, dando cuenta, previamente y en cada caso, a la Asamblea General.

Art. 2º. - El Poder Ejecutivo reglamentará el registro de la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", su diseño, las características de la ceremonia de entrega y otras cuestiones conexas dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 1992.

Alem García
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en más de una oportunidad, en la Cámara de Representantes, y durante la actual Legislatura, se han tratado proyectos de ley -uno de los cuales es el que estamos considerando en este momento- referidos al otorgamiento por parte del país, de las Fuerzas Armadas o por alguna de ellas, de cierto tipo de condecoraciones o distintivos de los que son comunes en otros países. En todas esas ocasiones, nos hemos opuesto a la aprobación de esos proyectos de ley. En este caso concreto, se trata de una iniciativa que fue aprobada en la Cámara de Representantes -no lo digo para minimizar la votación, porque tengo un gran respeto por las mayorías, aunque sean circunstanciales- con un número extremadamente reducido de representantes nacionales presentes y, en consecuencia, de votos afirmativos, que no deberían ser los que se prestan a un proyecto de estas características puesto que, de alguna manera, compromete al Uruguay entero cuando por medio de su Gobierno, se está condecorando a una personalidad extranjera.

En una sesión como la de hoy, no es nuestro propósito reiterar argumentos.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Es para afirmar enfáticamente que esto no es una condecoración; simplemente, se trata de una medalla que se otorga, no con el fin de condecorar a alguien, sino en sustitución del habitual regalo que, dentro del estilo protocolar, es de uso y costumbre que se realice por parte del Poder Ejecutivo a quien nos visita.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Tengo muy presente que en el texto del proyecto de ley a consideración no se dice que sea una condecoración, lo cual no significa que deje de serlo. Entonces, entre gitanos, no adivinemos.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - A pesar de que preferiría terminar mi exposición, con mucho gusto concedo la interrupción que me ha solicitado el señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - El señor senador Cassina ha expresado que, aunque la ley no lo establezca, ésta puede ser una condecoración, lo cual, desde mi punto de vista, no es así. Entiendo que esta "Medalla de la República Oriental del Uruguay" es un obsequio que entrega el Presidente de la República al visitante extranjero. Es un obsequio similar al que el señor Intendente hace, cuando entrega las llaves de Montevideo al visitante destacado.

SEÑOR RAFFO. - Así es.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - También tengo en cuenta el argumento hecho por el señor senador Cadenas Boix porque, entre otras cosas, ya ha sido formulado en la Cámara de Representantes al considerar este proyecto de ley y otros que fueron tratados anteriormente. Sin embargo, en la discusión efectuada en ese ámbito, pacíficamente, se ha dejado muy en claro que aquí se trata de una condecoración. Es más, aunque la palabra "condecoración" no aparece en el texto legal a estudio, cuando se habla de entregarla en acto de reciprocidad, parece claro que estamos hablando de condecoraciones, porque los argumentos hechos en forma pública -me refiero a los esgrimidos en la Cámara de Representantes e incluso a ciertas manifestaciones hechas en la prensa ya que, por ejemplo, en el vespertino "Ultimas Noticias" fue publicado un excelente artículo a este respecto, que llevaba la firma del señor representante nacional, don Juan Raúl Ferreira- refieren claramente a la idea de reciprocidad. ¿Qué es lo que se ha dicho en favor de esta iniciativa? Que cuando nuestro Presidente concurre a otro país, como invitado, o recibe en ese carácter a dignatarios extranjeros, normalmente le entregan condecoraciones y él no tiene nada para dar a la recíproca. Entonces, no nos engañemos; esto es una condecoración. Y por serla, en nuestra opinión, rompe con una tradición que nos viene de Artigas. Tal como he manifestado recientemente en un debate televisivo -en el que tuve el gusto de participar, entre otros, con el señor senador Ricaldoni- creo, al igual que mi Partido, que a pesar de que en este país son necesarios grandes cambios políticos, económicos y sociales, hay valores que deseamos conservar. Precisamente, este es uno de ellos.

El Uruguay es un país austero que, en toda su historia democrática -es decir, salvo durante gobiernos de facto- ha entendido que no debía otorgar condecoraciones. Esto viene de Artigas; puedo citar algunas frases que dirigió al Cabildo de Montevideo rechazando condecoraciones o títulos. Me pregunto, pues, por qué vamos a romper esa tradición. ¿Acaso nos vemos disminuidos porque cuando a nuestros presidentes los condecoran con una orden -que respeto, porque hacen a las tradiciones de otros países- nosotros entreguemos, en lugar de una condecoración, la obra de un pintor o de un escritor uruguayo?

Era un niño cuando encontrándome en el Puerto de mi pueblo natal, Nueva Palmira, don Luis Batlle llegó allí para entrevistarse con el Presidente Perón; entrevista que se realizó frente a la costa, en el yate presidencial argentino "Tecuara". Recuerdo que el Presidente Juan Domingo Perón y su esposa abrumaron a nuestro Presidente y a la primera dama con obsequios y distinciones. Don Luis Batlle llevó obras históricas uruguayas, entre otras, el formidable alegato histórico de Eduardo Acevedo reivindicando la personalidad de Artigas.

A mi juicio, eso nos deja muy bien; entonces, ¿por qué vamos a cambiar una buena tradición del país? Y, si viniera una personalidad extranjera descollante, de esas que ha rendido servicios a la humanidad, pero resulta que su país no le ha dado a nuestro Presidente una condecoración, nosotros, ¿le otorgaríamos una? Creo que no podríamos porque no sería recíproco. Porque, según tengo entendido, este es un acto de reciprocidad; solo podemos dar cuando recibimos. Entonces, reitero, ¿por qué esa limitación?

Nuestro país tiene algunos títulos que se compadecen con sus tradiciones y con las normas constitucionales que, a mi entender, en este caso se están dejando de lado. Por ejemplo, la Universidad de la República otorga el título de "Doctor Honoris Causa" a grandes personalidades extranjeras o nacionales de alta jerarquía científica. Pero eso es resuelto por la Universidad luego de un juicio muy severo, ya que este organismo es muy avaro -y está bien que lo sea- en el otorgamiento de esta distinción. Asimismo, existen otras distinciones que el país puede dar pero, en todo caso, los títulos que de alguna manera suponen una condecoración, a mi juicio, requieren un pronunciamiento de la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución de la República.

Por lo tanto, no entiendo la necesidad de realizar este cambio que barre con tradiciones muy queridas que hacen a las esencias de un pequeño país republicano, democrático y austero como el nuestro. Además, tampoco comprendo por qué la urgencia de este cambio, por qué no nos damos un tiempo a fin de, por ejemplo, disponer que esta medalla -si, en definitiva, existe mayoría parlamentaria para otorgarla- tenga desde el punto de vista artístico una jerarquía digna de nosotros mismos, del país entero, llamando, a un concurso público entre artistas nacionales para diseñarla. ¿Por qué nos estamos autoimponiendo una urgencia que nadie advierte, en la medida en que, obviamente, no podremos entregar esta medalla a nuestros ilustres visitantes de la semana próxima, dado que no estará confeccionada ni acuñada? Por otra parte, ¿por qué nos limitamos en razón de una reciprocidad? ¿Por qué si recibimos a una ilustre personalidad científica o artística -o no la recibimos; simplemente nuestro Presidente viaja al extranjero- no le damos esta condecoración, si así se va a establecer? Porque el criterio de la reciprocidad está marcando claramente que esta condecoración se va a otorgar en respuesta a otra ya recibida.

Francamente, reitero, no entiendo por qué esta insistencia en cambiar aquellas tradiciones que, por lo menos nosotros -y hablo en nombre de mi Partido- queremos conservar. Se trata

de valores que hacen a un país, a una sociedad profundamente republicana, muy austera, y con principios y valores que vienen nada menos que desde el fundador de la nacionalidad.

Señor Presidente: como ya dije, no quisiera extender este debate, aunque podría hacer mención al voluminoso material que tengo en mi poder. Inclusive, cuando en la época del Consejo de Estado se trató el tema de la creación de aquella condecoración que se denominaba "Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas", hubo algunas manifestaciones que podría citar porque, no por ser de la época del Consejo de Estado, debo dejar de compartirlas. Por ejemplo, la profesora Cooleghan Sanguinetti demostró que esa condecoración era absolutamente contraria a los principios artiguistas. Entonces, ¿por qué debemos dejarlos de lado y, además, con tanta urgencia?

Culmino mi exposición porque no quiero crear un obstáculo en la consideración de este proyecto de ley, si es que hay una mayoría dispuesta a sancionarlo, dejando sentada nuestra discrepancia absoluta con su aprobación y con cualquier otra que implique que la República tenga de aquí en adelante alguna forma de condecoración, dejando de lado sus más queridas tradiciones en esta materia.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Ante todo, deseo expresar que, a nuestro juicio, entendemos que no estamos frente a una condecoración sino que, simplemente, se trata del ejercicio del principio de la reciprocidad protocolar. ¿Qué quiere decir esto? Que aquí no existe un orden de categorías que algunos Estados tienen sino, simplemente, se trata de establecer un patrón único, democrático y uniformizador que permita que el país y sus representantes puedan otorgar esta medalla a sus visitantes, en función del principio antes mencionado. No es una condecoración ni un orden, sino un obsequio de carácter generalizado que ayuda a uniformizar la manera de expresarse de un Estado con relación a personalidades extranjeras. Es muy importante distinguir esto del orden de condecoraciones y del sistema de distinta graduación que existe en muchos países del mundo.

Por otro lado -como decía el señor senador Cadenas Boix- esto se asemeja a la forma de exteriorizarse que tiene la Intendencia Municipal de Montevideo, que entrega las llaves de la ciudad. De acuerdo con ese criterio tan amplio, se podría interpretar que en este caso también estamos frente a una condecoración, por el simple hecho de distinguir a una personalidad extranjera mediante la entrega de un obsequio por parte del Gobierno Departamental.

Además, señor Presidente, el principio de la reciprocidad protocolar no significa que tengamos que otorgar esta "Medalla de la República Oriental del Uruguay" a cada uno de los distinguidos visitantes que nos entregan un obsequio similar. Aquí no existe una equiparación entre condecoraciones; simplemente, por medio de esa reciprocidad protocolar -que es un intercambio de obsequios- se crea un elemento de carácter uniformizador y democrático que permite que el Estado, en lugar de canalizar esos obsequios en función del criterio o el gusto de cada gobernante, cuente con un patrón común a estos efectos, que en este caso se trata de la moneda de la República Oriental del Uruguay y que, de ninguna manera, significa una condecoración, tal como se entiende en el orden internacional. Concretamente, es un elemento de ayuda para el Estado y sus gobernantes que, por otra parte, mantiene la tradición del Uruguay en materia de austeridad, fundamentalmente, porque no se introduce en canales de pomposidad excesivos, que no son característicos de nuestro país.

En ese sentido, vamos a acompañar esta iniciativa ya que no vulnera nuestra tradición, es un elemento de democratización y de uniformización de criterios para que el Estado, a través de sus gobernantes, utilice patrones únicos y coherentes.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: en primer lugar, digo que voy a acompañar este proyecto de ley que tuve oportunidad de conocer en ocasión de tratarse en la Cámara de Representantes, sobre todo, por algunas conversaciones mantenidas con relación a algunos aspectos constitucionales que contiene.

De todas las argumentaciones que aquí se han vertido a favor y en contra de este proyecto de ley, advierto que se manejan cuatro puntos: si es o no una condecoración; el alcance de la reciprocidad protocolar; si se armoniza o colide con el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución, que establece que es al Poder Legislativo al que le compete conceder honores públicos; y, finalmente, si se violenta o no la tradición de la austeridad republicana que todos reconocemos en el país.

Debo decir que en ninguno de los cuatro temas coincido con el señor senador Cassina. En primer lugar, no se trata de una condecoración; este tema fue específicamente discutido en la Cámara de Representantes no sólo desde el punto de vista de su significación, sino también en torno a su texto. Originalmente el Poder Ejecutivo había remitido un proyecto de ley que no sólo era inconveniente sino que creemos era inconstitucional porque establecía dos clases de medallas. Según constaba en el texto, la segunda clase de medalla se entregaría como una condecoración por grandes servicios a la República. Eso sí es contrario a la Constitución, porque en su artículo 85 numeral 13 se establece como competencia del Poder Legislativo decretar honores públicos a los grandes servicios y naturalmente esa competencia no se puede delegar. Es bastante claro que cuando ese proyecto fue desechado o cambiado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, se hizo por ese aspecto constitucional, pero se mantuvo el carácter de condecoración. Posteriormente, en la sesión del Plenario, éste se opuso a que hubiese una condecoración y el texto que en definitiva se aprobó

sustituyó el artículo 1º que venía en el proyecto de la Comisión y que decía que a iniciativa fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores éste podía condecorar a personalidades extranjeras en razón del principio de reciprocidad protocolar. Esto fue sustituido y votado favorablemente tanto en la letra como en el espíritu, agregando la palabra "entrega".

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Admito que el punto de la constitucionalidad es opinable, pero creo que lo menos que se me podría conceder -no digo que se haya dicho lo contrario- es que valdría la pena que este tema fuera analizado en la Comisión de Constitución y Legislación. Tal como acaba de señalar el señor senador Korzeniak, el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución determina que es competencia de la Asamblea General decretar honores públicos a los grandes servicios. Personalmente, la lectura de esta norma constitucional indica claramente que lo que el constituyente quiso es que fuera el Poder Legislativo el que determinara, con nombre y apellido, cuándo se otorgaban esos honores públicos y que no hubiera otra forma de hacerlo por parte del Estado que no fuera con intervención de la Asamblea General sabiendo a quién se dirigía.

Este proyecto de ley señala, por un lado, una autorización genérica al Poder Ejecutivo que es precisamente lo contrario de lo que establece el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, porque no se sabe a quién se le va a dar la medalla aunque sí es conocido que se va a otorgar a una personalidad extranjera en razón del principio de reciprocidad protocolar.

En este momento, voy a plantear dos reflexiones finales o adicionales. En primer lugar, por lo que está recordando el señor senador Korzeniak, me da la impresión de que la solución que se encontró en la Cámara de Representantes fue hábil pero, en definitiva, significa la mera modificación de una palabra por otra. Pienso que la llamada medalla va a estar adornada por una cinta de colores -me imagino- que se colgará en el cuello de la personalidad que elija el Poder Ejecutivo.

Y, por otra parte, algo de razón en cuanto a plantear esta duda debo tener cuando el propio artículo 1º de este proyecto de ley señala que debe darse cuenta previamente y en cada caso a la Asamblea General. Eso no es lo que dice la Constitución, porque yo pregunto, ¿a qué efectos? En ese sentido, no es lo mismo dar cuenta a la Asamblea General al igual que se hace con una observación al Tribunal de Cuentas, porque este proyecto no dice previa anuencia a la Asamblea General; por el contrario, expresa: "dando cuenta previamente", sin otorgarle al Parlamento, en modo alguno, la posibilidad de oponerse. Y, además, estableciendo de esta forma un mecanismo que podría habilitar a que alguno buscara la participación del Parlamento con lo que se crearían problemas protocolares mucho más graves que los que se quieren solucionar a través de la entrega de esto que, repito -y coincido con el señor senador Cassina- llámesele medalla o como quiera denominársele, en definitiva, y con otras palabras, es lo que normalmente significa una condecoración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: la primera afirmación que hacía el señor senador Ricaldoni en cuanto a que es un tema que a él le provoca dudas y que por eso habría que profundizarlo en la Comisión, tiene que ver con la moción de orden que se planteó del tratamiento grave y urgente y no con el fondo del asunto, por lo que a ese punto no me voy a referir.

Lo que yo digo es que el artículo 85, numeral 13 de la Constitución le comete a la Asamblea General conceder honores públicos como una especie de recompensa por los servicios prestados a la República. Eso está claro en la letra y en el espíritu y lo puede hacer el Uruguay a través del Poder Legislativo y no lo puede delegar. Por lo tanto, está previsto en el espíritu de nuestra Constitución que se puede efectuar una condecoración por la Asamblea General. Es por esa razón que el proyecto del Poder Ejecutivo fue desechado en la Cámara de Representantes, o sea, por argumentos de constitucionalidad. Acá no hay una condecoración por grandes servicios ni es una recompensa por méritos que haya hecho una persona respecto a nuestro país, que es lo que se le comete al Poder Legislativo; por el contrario, se trata de la entrega de una medalla, similar a la que hacen -violentándose nuestra austeridad republicana- organizaciones de todo tipo en el Uruguay, desde la Universidad, que entrega el título de Doctor "Honoris Causa", así como las llaves de la ciudad otorgadas por la Intendencia Municipal. Asimismo hay organizaciones filosóficas o religiosas que otorgan emblemas y hasta los partidos políticos obsequian banderines representativos a las personas que llegan a nuestro país y nadie piensa que esto esté violando la austeridad republicana.

Se trata de que en el Uruguay se establezca un mecanismo más o menos uniforme para este tipo de cuestiones protocolares. Es importante destacar que tanto Uruguay como Costa Rica son los únicos países que no cuentan con legislación en esta materia, a pesar de que en este último las autoridades también hacen entrega de medallas y otros tipos de regalos a los visitantes.

Tal como lo señalaba el señor senador Abreu entiendo que lejos de significar una violación de la austeridad republicana, este proyecto la está asentando. Salvo que nosotros hagamos trampas al solitario, todos sabemos que los gobernantes hacen entregas de regalos -y me parece muy bien que lo hagan- a visitantes extranjeros distinguidos que, aparte de los obsequios personales, se autorizan habitualmente con fondos públicos lo que no significa ninguna imputación. Repito que habitualmente los gobernantes obsequian un cuadro o un recuerdo a aquellas personas importantes que visitan nuestro país.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - El señor senador Korzeniak está equiparando el hecho de entregar una medalla con obsequiar las llaves de la ciudad, un cuadro, etcétera. Si eso es así, entonces, ¿para qué se precisa una ley? Hasta ahora esto se ha venido haciendo sin necesidad de la legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Justamente es lo que yo creía y que estaba tratando de explicar. Entiendo que es necesaria una ley para que estos obsequios no dependan del gusto o de la arbitrariedad del Presidente de la República, del Canciller o del Gobernante que recibe a otro. Esto es algo que se deberá institucionalizar por ley y que tendrá uniformidad en todos los casos. En realidad, lo que se procura es evitar que por razones ideológicas, políticas, de cercanía intelectual, filosóficas o religiosas un Presidente o un Ministro hagan entrega de un regalo de distinta naturaleza del que hizo otro. Eso se puede hacer en forma privada, pero si se aprueba este proyecto de ley no estará permitido oficialmente.

A mi juicio, las críticas que se han formulado en Sala están dirigidas al proyecto original del Poder Ejecutivo que fue desechado por la Comisión de la Cámara de Representantes que, posteriormente, elaboró el que tenemos a consideración.

Por otra parte, hay quienes se preguntan qué sucederá si viene una autoridad de un país que no le entregó medalla a un gobernante uruguayo. Tengamos en cuenta que el tema de la reciprocidad protocolar es un concepto muy manejado, pero no se trata de un problema de reciprocidad individual, caso por caso. Lo que se pretende con esta medida es que el Uruguay, que integra un concierto de naciones, responda más o menos adecuadamente de la misma manera que otros países cuando son visitados por un Jefe de Estado uruguayo. A nuestro entender, la reciprocidad no debe computarse como un fenómeno contractual del "do ut des" del Derecho romano. Como bien establece el artículo 1º de este proyecto de ley, al expresar que es en función del principio de reciprocidad protocolar, queda claro que no se trata de un principio de condecoración.

En cuanto a lo que se ha manifestado acerca de nuestra tradición de austeridad republicana, creo que la misma no se violaría por este proyecto de ley que está elaborado con un criterio de modestia y discreción, aquí no hay nada pomposo, es una medalla de la República Oriental del Uruguay. Además, tengamos presente que en cada caso se le debe dar cuenta a la Asamblea General antes de su entrega. En ese sentido, el señor senador Ricaldoni se preguntaba a qué efectos se haría ello. En realidad se trata de una fórmula jurídico-política muy usada en el Uruguay. Con este mecanismo, si la Asamblea General advirtiera que se está haciendo un mal uso de la entrega de la medalla, puede desencadenar los mecanismos políticos que entienda pertinente. No desconocemos que se podría generar un problema de protocolo mayor al que se quiere resolver. De todas formas, esto está muy usado en nuestro Derecho. Además, a nuestro juicio, cuando el Plenario de la Cámara de Representantes incluyó "previamente y en cada caso" intentó demostrar que no se estaban delegando -ni siquiera para entregar una medalla- facultades discrecionales.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Las manifestaciones del señor senador Cassina hacen prácticamente innecesaria mi intervención. Comparto totalmente lo que él ha dicho, interpretando verdaderamente nuestro pensamiento, aunque con mucho mayor brillo y elocuencia.

Por otro lado, queremos realizar un pequeño comentario acerca de las dos cuestiones que aquí están en discusión; esto es, si se trata o no de una condecoración, y si se altera o no la tradición nacional.

Según el diccionario, condecorar es otorgar honores o entregar condecoraciones. Si observamos el texto del proyecto de ley, se trataría de un honor que se dispensa a una personalidad extranjera. Por lo tanto, hasta gramaticalmente queda claro que se trata de una condecoración.

Personalmente, debo confesar que no me asusta la palabra condecoración; se otorga un honor a un mandatario extranjero que, generalmente, además entrega una condecoración a nuestras autoridades.

No estaríamos de acuerdo con la reciprocidad protocolar si entregáramos menos de lo que recibimos en un canje de amistad internacional. Me parece que no puede mantenerse este texto, como si fuera mejor que otro que expresara que el país, por intermedio de su Presidente, entregará libros o cuadros en lugar de medallas. No olvidemos que, casi siempre, las condecoraciones se basan en medallas. Por ejemplo, la más conocida y resonante es la de Napoleón.

Por otro lado, el argumento que se esgrime manifestando que somos el único país en el mundo que no entrega condecoraciones en acto de reciprocidad protocolar, tampoco me asusta. Recuerdo a Artigas cuando desechó el título que le ofrecía el Cabildo de Montevideo, en 1815, cuyos cabildantes, reclamaban a su vez que a ellos se les diera otro título de inferior rango. Manifestó que los títulos constituían los fantasmas de los pueblos y que él se quedaba con el de simple ciudadano; y por supuesto, quedó en una posición totalmente solitaria, en aquel momento de la revolución hispanoamericana. Sin embargo, sigue siendo el orgullo más alto que tenemos los orientales.

Entonces, dígase lo que se quiera, se trata de una caída de ciertos rasgos de nuestra tradición y nuestro modo de ser -todos sabemos cuáles son las instituciones que dan títulos a sus dignatarios- por lo que entendemos sigue siendo un honor para el Uruguay ser la excepción en el mundo y no tener este tipo de condecoraciones, títulos u honores.

Por lo expuesto, no apoyaremos este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-20 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Autorízase al Poder Ejecutivo a acuñar la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" a fin de que la Presidencia de la República, a iniciativa fundada del Ministerio de Relaciones Exteriores, la entregue a personalidades extranjeras, en razón del principio de reciprocidad protocolar, dando cuenta, previamente y en cada caso, a la Asamblea General.")

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - El Poder Ejecutivo reglamentará el registro de la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", su diseño, las características de la ceremonia de entrega y otras cuestiones conexas dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de la presente ley".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la consideración del único punto del orden del día.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Teniendo en cuenta la hora en que va a comenzar el tratamiento de este tema y que por tratarse de una sesión ordinaria debe finalizar a las 20 horas, formulo moción en el sentido de que este punto se continúe debatiendo en el día de mañana. He advertido que en el día de hoy se le ha dado ingreso a la Rendición de Cuentas por lo que la sesión extraordinaria del día de mañana no tendría lugar. No obstante lo expuesto, si se prefiere prorrogar la hora y terminar con la consideración de este punto en el día de hoy, adelanto que no tengo inconvenientes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Mañana ha sido citada la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda a las 15 y 30 horas a fin de fijar el régimen de trabajo y adoptar algunas otras determinaciones.

La Presidencia comparte el criterio sustentado por el señor senador Ricaldoni en cuanto a que el régimen habitual de trabajo de este Cuerpo ha sido levantar las sesiones a las 20 horas. Por consiguiente, la Presidencia consulta al Senado si una vez llegada esa hora, no sería más conveniente pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas.

SEÑOR SANTORO. - Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

13) POLITICA SALARIAL. Informe elevado al Cuerpo por la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la consideración del informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social sobre la política salarial del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - En mi calidad de miembro informante de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, brindaré al Senado un informe que será tan o más breve que el escrito que los señores senadores tienen sobre sus bancas.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Presento mis excusas al señor senador Cassina porque voy a interrumpir su informe, pero me ha parecido de lealtad dar a conocer a los miembros del Cuerpo y, en forma muy especial, a quienes votaron conmigo la moción que ha dado origen a este informe, cuál es la posición del suscrito frente a este tema.

Como se recordará, el documento elaborado por esta Comisión obedece a una moción votada la noche que se interpeló al señor Ministro de Economía y Finanzas, sobre el tema de la política salarial. La misma era de condena a la política económica y, en virtud de ello, se nombró una Comisión para procurar, con el titular de la Cartera, llegar a un entendimiento en esa materia. Creo que más o menos fue ese el contenido de la moción, que voté junto con mis compañeros de sector.

No pretendemos, de ninguna manera, cerrar este debate, ya que sería una pretensión vana y fuera de lugar, tampoco queremos impedir que los señores senadores toquen todos los aspectos que se quiera, pero nos parece de lealtad hacia los integrantes de la Comisión, señalar que nuestra posición ha variado en virtud de un acuerdo político entre los sectores del Herrerismo, Renovación y Victoria y el Movimiento Nacional de Rocha. En base a ello, creemos haber obtenido algunos cambios en la política económica y, más concretamente, mejoras en la salarial.

Trataré de ser lo más breve posible para no robarle tiempo al señor senador Cassina, pero quiero que quede constancia de nuestra posición al iniciar el debate, ya que he sido uno de los propulsores de la moción que estaría culminando con esta discusión.

Hemos acordado con el Poder Ejecutivo y los sectores citados impulsar, de manera especial a los sectores productivos del país a través de distintos medios, fundamentalmente crediticios, que se instrumentarán por intermedio del Banco de la República. Asimismo, hemos acordado crear una Comisión Especial para orientar en materia de reconversión con vistas al MERCOSUR y, según la valoración que se haga de los proyectos presentados, financiarlos con el apoyo directo de esta Comisión, en la que estará representado el Banco de la República manejando sus fondos y aquéllos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Además, se resolvió instrumentar medidas concretas en materia de descentralización del país. También, llegamos a un acuerdo en cuanto a los próximos aumentos salariales correspondientes al mes de setiembre, sobre las siguientes bases: para los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución, el Poder Ejecutivo patrocinará un aumento del 10%; para los empleados de las empresas públicas que no tienen deteriorado el salario en la forma en que lo tienen los anteriormente mencionados, el 5%. A su vez, se acordó que con este aumento, con los de la Rendición de Cuentas y con los cuatrimestrales que se instrumenten en el próximo año -fundamentalmente en los dos primeros- se supere el deterioro salarial existente en estos sectores.

Quedarían algunos aspectos por enumerar, pero para no quitarle tiempo al señor senador Cassina, mencionaré sólo los fundamentales.

En lo que tiene que ver con la Rendición de Cuentas, se decidió tratar varios puntos en el entendido de no incrementar el desequilibrio presupuestal de tan importante ley.

Quería realizar estas puntualizaciones para justificar -si no intervengo en el debate- que mantengo las críticas formuladas en la sesión anterior pero después de este acuerdo, me encuentro ubicado en una situación que no es idéntica a la de aquella noche en que se votó la moción, que diera como resultado el trabajo de esta Comisión y el informe del señor senador Cassina.

Agradezco al señor senador su deferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el miembro informante, señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Repito que el informe que daré va a ser tan o más breve que el escrito de que disponen los señores senadores.

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado trabajaron en cumplimiento de la resolución de este Cuerpo del día 29 de mayo. En la misma se reclamó del Poder Ejecutivo la rectificación de la política salarial instrumentada, que había dado mérito al llama-

do a Sala que se hizo efectivo los días 28 y 29 de mayo. Para instrumentar esa rectificación, el Senado encomendó a sus Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y Seguridad Social, discutir e implementar la modificación de la política salarial, trabajando junto con los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. Parece obvio que ello debía ser así y sólo podía ser de esa manera porque, ordinariamente, y más allá de las competencias que en materia salarial y, particularmente, de las retribuciones del sector público, la Constitución de la República le otorga al Parlamento las circunstancias que vive el país -es decir, la existencia de una inflación importante desde hace muchos años- han llevado a atribuir al Poder Ejecutivo la facultad de realizar periódicamente ajustes en los salarios. En el sector privado se da en algunos casos, y en el público sucede siempre, ateniéndose a pautas como, por ejemplo, las fijadas en la norma que está vigente, que es el artículo 6º de la Ley Nº 15.809, correspondiente al presupuesto de la administración anterior.

La Comisión intentó cumplir el cometido asignado por el Senado, más allá de que varios de sus miembros -como es obvio- discrepaban con la propia resolución que le daba esas atribuciones. Obviamente, al trabajar en cumplimiento de esa resolución, no estaban declinando sus convicciones sino, simplemente, cumpliendo de buena fe un mandato del propio Senado. Tal como se informa en el texto que los señores senadores tienen sobre sus bancas, se realizaron 11 sesiones, de las cuales cinco contaron con la presencia de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. En ellas, los titulares de estas Carteras ratificaron la política salarial instrumentada o implementada por el Poder Ejecutivo.

De ahí que la Comisión, luego de un último diálogo realizado el 11 de agosto, es decir, hace pocos días, con el Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas, entendió que debía dar por culminado su trabajo -lo que resolvió por unanimidad- e informar al Senado que había cumplido el cometido asignado en el aspecto relativo al estudio, con los señores Ministros, de la política salarial en curso y que no había podido llevar a cabo lo referido a la implementación de una rectificación de dicha política en tanto los Secretarios de Estado a que he hecho referencia habían manifestado, en representación del propio Poder Ejecutivo, que ratificaban la política cuestionada por el Senado en su resolución del 29 de mayo de este año.

Como miembro informante de la Comisión, no tengo otra cosa que agregar, sin perjuicio de que estoy a las órdenes de los señores senadores para realizar cualquier aclaración. Como representante de mi sector político, oportunamente daré nuestra opinión sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: deseo aclarar, antes que nada, que no pretendo reabrir un debate sobre la política salarial por dos razones. En primer lugar, en nuestra opinión, este debate ya ha sido realizado en el Senado y se ha dicho todo en la noche del 28 y en la madrugada del 29 de mayo del corriente año, cuando se efectuó el llamado a Sala a los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. En segundo término, no deseo reabrir ese debate porque entiendo, señor Presidente, que desde aquella jornada mencionada no han habido cambios significativos de la política económica en este ámbito; más bien, en algunos ángulos de este tipo de problemas, las perspectivas son peores que las que teníamos en aquella jornada y, en ese sentido, voy a fundamentar mi opinión.

Sin subestimar -deseo dejarlo aclarado- los anuncios que ha hecho el señor senador Pereyra, tiendo a pensar -por fundamentos que trataré de exponer oportunamente- que ellos no implican un cambio importante respecto a la realidad que el país tenía en la noche del 28 y en la madrugada del 29 de mayo de 1992. Naturalmente, sobre este punto sólo voy a poder brindar al debate elementos de juicio, ya que el anuncio acaba de ser realizado. He tomado conocimiento de las cifras manejadas hace algunos minutos al igual que todos los integrantes del Cuerpo y no he tenido tiempo de hacer cálculos al respecto. Pero voy a señalar como hipótesis -al menos, para que se tenga en cuenta- que este elemento tampoco introduce cambios significativos respecto a la situación que el país tenía planteada cuando se realizó la interpelación en el Senado y cuando éste resolvió acerca de la decisión de la que acaba de dar cuenta el señor senador Cassina, que cometía a sus Comisiones de Hacienda y de Asuntos Laborales y de Seguridad Social el estudio de una posible rectificación de la política salarial.

Por otro lado, señor Presidente, deseo señalar que no pretendo realizar un debate sobre la política económica en su conjunto. Entiendo que este tema está fuera del ámbito de competencia de la Comisión -tal como lo sostuve en su seno- y de esta sesión que hoy está celebrando el Senado, pues ella está destinada a discutir el informe. A título aclaratorio pienso que, de todas maneras, hay que hacer alguna referencia al tema, especialmente, cuando se discute la forma de financiar propuestas en materia salarial o de implementar -como dice la resolución del Senado del 29 de mayo- eventuales rectificaciones a la política.

Es más; cuando la Comisión analizó estos temas, el que introdujo elementos de política económica general fue el propio Ministro de Economía y Finanzas, quien a medida que iba escuchando reflexiones y alguna iniciativa que se presentó -a la que también me voy a referir- hizo mención al déficit fiscal, a la emisión monetaria y a la marcha de la inflación. Me propongo, simplemente, hacer alguna referencia a lo que he señalado, y no lo tomaré como tema de debate.

Por otra parte, deseo manifestar que nuestro objetivo en la Comisión -y el informe del señor senador Cassina lo anunciaba en forma genérica- que era compartido por algunos senadores integrantes de la misma, fue, en todo momento, el de buscar la manera de flexibilizar la política salarial. Utilizamos expresamente el verbo "flexibilizar" para dar cuenta de que no pretendíamos -a nuestro juicio, extralimitando las competencias de la

Comisión- contrariar la orientación dominante de la política económica, lo que tampoco había hecho el Senado el 28 y el 29 de mayo de este año; sólo se había referido a la política salarial. Como entendimos que el Senado también había resuelto que esta política salarial era negativa -tal como lo expresó una clara mayoría del Senado- nos planteamos la necesidad de buscar mecanismos para flexibilizarla a favor de los que, desde nuestro punto de vista, están soportando la peor situación, es decir, los que perciben ingresos salariales. Por ello, repito, empleamos el verbo flexibilizar y utilizamos tres argumentos en defensa de esta búsqueda.

En primer lugar toda política económica, a nuestro juicio, salvo en situaciones límite o de catástrofe, admite márgenes de maniobra. En segundo término, esta política económica en particular, la que se practica en el Uruguay de hoy, admite, sin lugar a dudas, márgenes claros de maniobra por la situación fiscal a la que se ha llegado, sobre todo luego de, entre otras cosas, haber practicado la política salarial que el Senado criticó el 29 de mayo pasado.

En otro orden de cosas, me interesaría referirme también a la situación fiscal, porque entiendo que se ha venido manejando en el debate público de una manera totalmente distorsionada. Esta será la única referencia que haré en lo que se refiere a la política económica general.

En tercer lugar, pensamos -tal como lo creyó el Senado el 29 de mayo- que hay una distribución injusta de las cargas que supone la práctica de esta política económica, porque el mayor peso lo está soportando el sector asalariado y el pasivo.

Por estas razones -y esto lo quiero enfatizar porque no está incluido en los nuevos elementos introducidos por el señor senador Pereyra en la consideración de este tema- propusimos, para el sector privado, una modificación de la pauta salarial que está en vigencia y que, como todos sabemos, está ubicada en un 35% para el año comprendido entre abril de 1992 y abril de 1993. Eso es lo que se habría concertado, además, en el entendimiento con el Fondo Monetario Internacional.

Como es público y notorio, los convenios salariales que se vienen realizando, en la práctica, se apartan en su mayoría de esta pauta salarial. Tenemos aquí, en nuestra mesa de trabajo, información oficial -que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social hizo llegar a la Comisión- que demuestra, hasta la fecha del informe, correspondiente al mes pasado, que de 26 Convenios celebrados, 5 fueron homologados por dicho Ministerio y 21 -una aplastante mayoría- no resultaban homologables porque se apartaban de la pauta lo que, en buen romance, significa que estaban otorgando incrementos salariales superiores a los previstos en la pauta.

Señor Presidente: para dar una cifra absoluta, quiero señalar que prácticamente ascendían a 32.000 los trabajadores involucrados en convenios no homologados por el Ministerio. Esto crea un problema que paso a plantear sucintamente, en razón de la escasa disponibilidad de tiempo que tenemos para hacer esta exposición. Me refiero al problema de la homologación de esos acuerdos que deja fuera, reitero, a la inmensa mayoría de los convenios que se vienen realizando en la actividad privada. Al dejarlos fuera -como el propio señor Ministro explicó en Comisión- el convenio se hace efectivo para quien lo suscribió, pero no obliga a toda la rama. Es por ello que se plantea la situación -a nuestro juicio, absolutamente inconveniente- de que dentro de una misma rama haya empresas que pagan salarios más altos y otras que pagan salarios más bajos. Esto genera dos consecuencias negativas para el país. La primera, es que se distorsiona totalmente la competencia entre esas empresas, quedando en la peor posición económica dentro de la rama, precisamente las que pagan mayores salarios. La segunda es que -como a ningún señor senador escapará- las condiciones de conflictividad se exacerban porque una cosa es que haya conflictividad por una política salarial que castiga el poder adquisitivo de las remuneraciones y otra muy distinta que la haya por el hecho de que dentro de una misma rama existan empresas que pagan salarios distintos y que las que pagan mejores salarios sean las que tienen menor margen económico de maniobra. Es decir que por pagar mayores salarios puedan competir menos, invertir menos, reconvertirse y avanzar tecnológicamente de peor manera.

Estos argumentos tienen especial importancia en circunstancias en que el país se aproxima a la experiencia de integración. El mensaje es muy claro: no conviene pagar buenos salarios porque el empresario que lo ha acordado con sus trabajadores se dará cuenta de que puede llegar a desaparecer. Los que pagan peor, compiten más. Este es un tema extraordinariamente importante, señor Presidente.

Por eso, nuestra propuesta fue modificar la pauta salarial, lo que al país no le cuesta absolutamente nada en materia de ingresos y egresos públicos, recogiendo los promedios reales de los que informaba el Ministro de Trabajo y Seguridad Social a la población, con lo que se podrían homologar todos los convenios que se realizan en la práctica y evitar esta situación a todas luces negativa a la que he hecho referencia. Sin embargo, el resultado que obtuvimos fue que el Poder Ejecutivo no sólo no aceptó nuestra propuesta sino que prácticamente -lo subrayo- confirmó que a partir de setiembre la pauta salarial va a cambiar, pero para descender del 35%. Quiere decir que en este punto tan fundamental de los salarios del Uruguay no podemos manifestar que hayamos obtenido un resultado de orden cero, después de dos meses y medio de trabajo en la Comisión, sino que recogimos un resultado negativo; habría que ponerle signo negativo. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social señaló no sólo que no aceptaba esta propuesta, sino que, prácticamente, reitero, confirmó lo que la prensa ya informó: a partir de setiembre habrá una pauta salarial todavía inferior para el sector privado. De más está decir que lo que acabo de exponer se agravaría aun más si, en definitiva, se adopta tal resolución.

Señor Presidente: para el sector público habíamos hecho una propuesta igualmente concreta: que se mantuviera el poder adquisitivo promedio de los trabajadores públicos alcanzado durante el primer cuatrimestre de 1992 distinguiendo, natural-

mente -porque habría que hacer los cálculos teniendo en cuenta esta diferenciación- por un lado, a la Administración Central y los Organismos del artículo 220 de la Constitución y, por otro, a las Empresas Públicas. ¿Por qué propusimos esto? Quiero fundamentarlo en forma muy breve. En primer lugar -y fuerza es reconocerlo- porque en esos cuatro primeros meses había habido una recuperación salarial de los trabajadores públicos. Por lo tanto, tomábamos como base ese cuatrimestre; mantener, simplemente, ese poder adquisitivo, no podemos decir que fuera un planteo excesivamente dadivoso. En segundo término, porque son, evidentemente, los salarios más deteriorados del país. Nadie puede discutir esto y, de hecho, en la Comisión nadie lo hizo. Ningún senador de sector político alguno sostuvo lo contrario. Son, en términos generales, los salarios que más se han deteriorado, con las excepciones que hay siempre. Por ejemplo, de acuerdo con la información que tengo aquí, en lo que tiene que ver con las empresas públicas, recientemente el Banco de la República negoció mejores acuerdos salariales que ANCAP y, por lo tanto, dicha institución bancaria está por encima de ANCAP. Excepciones de ese tipo hay; lo que estoy haciendo son afirmaciones de tipo general.

En tercer lugar propusimos esto -y aquí quiero detenerme aunque sea algunos instantes- porque no es que las cuentas estén equilibradas en el país desde el punto de vista fiscal, sino que hay superávit en la Administración Central y en las Empresas Públicas. Y lo que hay es un déficit del Banco Central, sin duda, por razones que todos conocemos pero, reitero, que una y otras se encuentran en una situación de superávit.

Quiero agregar un elemento adicional que acabo de recibir. En el día de ayer el Banco Central del Uruguay anunció que en el primer trimestre de 1992 existe superávit en todo el sector público, ya no sólo en la Administración Central y en las Empresas Públicas. Hay superávit agregado del sector público que ascendió, en el primer trimestre del año, aproximadamente a N$ 130.000:000.000, lo que representa aproximadamente, en promedio, casi U$S 50:000.000. En buenas cuentas, esto quiere decir que el superávit de la Administración Central y las Empresas Públicas es tan grande que llegó a sobrecompensar el déficit del Banco Central que, por otra parte, viene disminuyendo por la caída de las tasas de interés internacionales y, agrego yo, por toda la deuda externa que se pagó durante esta Administración.

Señor Presidente: no podemos seguir diciendo aquí, en el Senado -y desde ya adelanto que no podremos decirlo al discutir la Rendición de Cuentas- que el país tiene déficit fiscal del uno y tanto por ciento, porque no es cierto. El país no tiene déficit fiscal. En el primer trimestre de 1992 tiene superávit agregado de todo el sector público. Me hago cargo de que estas cifras pueden cambiar algo durante el transcurso del año, pero no sigamos diciendo que hay déficit, aunque sea pequeño y que hay equilibrio. No; hay superávit. Estas son las últimas cifras y pertenecen al Banco Central, no a la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR BLANCO. - ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Discúlpeme, señor senador, pero queda muy poco tiempo. Usted dispondrá de sus veinte minutos y tengo más cosas para decir. Se lo señalo porque estamos en régimen de veinte minutos. Le pido nuevamente al señor senador Blanco, pues, me excuse.

El impacto sobre las cuentas públicas en estas circunstancias es, a mi juicio, absolutamente despreciable y sólo una concepción que, además de dogmática y mecánica, sea absolutamente inflexible, puede negar esto.

Toda la historia del país demuestra que esto no es así. Además, la propia teoría en curso se ve contrariada por esta cifra. En los últimos 12 meses hemos tenido una inflación del 70%. Si un visitante extranjero leyera solamente las cifras fiscales podría pensar que nuestro país tiene un 4% o 5% de la inflación; pero no es así, tiene un 70% con superávit fiscal. ¿Hasta cuándo vamos a seguir estableciendo esta relación mecánica entre el resultado de las cuentas fiscales y la inflación?

Lo que he expuesto implica desconocer la experiencia del país, la situación fiscal y otras alternativas para financiar salarios, distintas a la emisión, como lo sostuvo el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Por último, quiero señalar lo que afirmé al principio, con el mayor de los respetos porque conozco el ánimo absolutamente positivo con que ha seguido estas negociaciones el señor senador Pereyra, quien sabe que personalmente he seguido con interés esta cuestión porque me preocupa el salario y no por otro motivo. Tiendo a pensar, señor Presidente, que este 10% para la Administración Central y Organismos del 220 y el 5% para empresas públicas -no tengo aquí la cifra exacta pero prometo calcularla- es el mismo 7% de promedio ponderado que se anunciaba al hacer la interpelación a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

Me llamó poderosamente la atención el hecho de que hace dos semanas se dijo en la prensa que el aumento sería del 4%, siendo que al realizarse la interpelación se expresó que con motivo de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional se aumentaría -pienso que todos los que están aquí presentes lo recordarán- un 5% en mayo y aproximadamente un 7% en setiembre. Repito que hace 15 días apareció en la prensa ese 4% que no sé de dónde salió, pero era un anuncio, como se estila decir a veces, de voceros oficiales, elementos autorizados, fuentes gubernamentales. No figuraba ningún jerarca manifestando esto, pero nadie puede negar que se manejó la cifra del 4%. A mi juicio, señor Presidente, un 10% para la Administración Central y un 5% para las empresas públicas, haciendo los promedios ponderados, no nos dan un 4% sino un 7% de aumento. Esto es lo mismo que había anunciado cuando resolvimos que esta política salarial era mala y había que rectificarla.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: no puedo menos que dejar sentada mi coincidencia general con lo que acaba de expresar el señor senador Astori y, naturalmente, el apoyo de mi sector al informe elaborado por el señor senador Cassina.

Aquí no se trata de adjetivaciones ni de crear confrontaciones por la confrontación misma, sino que lo que está en juego es una definición en cuanto a si realmente es cierto lo que 18 ó 19 senadores creíamos el 29 de mayo de este año, es decir que esta política salarial afecta gravemente el poder adquisitivo de los trabajadores, jubilados y pensionistas, y hoy sigue siendo algo que estamos dispuestos a reafirmar o sostener. Lamentablemente -porque nadie puede regocijarse de ello- ninguno de los indicios provenientes del Gobierno indica que la situación haya cambiado para bien; ni siquiera me atrevería a decir que se haya mantenido en los términos de mayo de este año. Pienso que la situación se ha agravado por lo siguiente. Aquí ni siquiera se trata de ajustes basados en lo que se ha señalado en las trabajosas reuniones de las dos Comisiones con el equipo económico y con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social; no son ajustes calculados según la inflación futura; no se trata de que se desindexe con los criterios anunciados en la carta intención del Fondo Monetario Internacional. Los anuncios de aumentos salariales sugeridos por fuentes cercanas al Gobierno o aquellos que hoy nos planteaba el señor senador Pereyra, no tienen absolutamente nada que ver con la llamada inflación futura, porque todas las proyecciones que de ella podamos hacer sin duda son mayores que lo que se pueda extraer de un aumento excepcional del 10% para determinados sectores de trabajadores públicos y un aumento general -por lo que hemos oído en la tarde de hoy- del 5% para el resto.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que ni siquiera estamos hablando de un cambio de política que signifique adecuarse a la inflación futura porque eso sería considerar que ella será calculada en una forma realmente compatible con lo que resulta de los indicadores y las proyecciones seriamente efectuadas.

De alguna manera, los anuncios son poco coherentes. Como expresaba el señor senador Astori, en este momento los 4 bancos oficiales -Banco de la República, Banco Central, Banco Hipotecario y Banco de Seguros- están negociando con su personal aumentos de salarios destinados a su equiparación con el sector privado correspondiente. Eso significa realizar ajustes por la inflación pasada más determinado porcentaje de recuperación salarial que aparentemente -según los números que se puede consultar en este momento y sobre todo para quien no es economista como el que habla- estaría en el orden del 25%, lo que demuestra que en algunos sectores de trabajadores públicos hay un criterio diferente al que se aplica a los funcionarios de la Administración Central y de algunos Entes Autónomos.

Repito que en esto hay una incoherencia de la que resultan perjudicados ciertos funcionarios públicos.

Tomando el tema desde otro punto de vista y recordando lo que ocurrió en mayo de este año, podemos decir que hasta esa fecha la inflación había sido del 25% aproximadamente y, en aquel momento, el aumento fue del 5%, mientras que entre mayo y fines de julio es decir hasta el mes pasado, la inflación ascendió al 17% o 18%. Entonces, entre el retraso que se operó por el aumento del 5% en mayo y la inflación verificada hasta fines de julio, tenemos un retraso del 30% que, en lo que tiene que ver con estos sectores que con toda razón están reclamando un criterio diferente para los ajustes salariales, significa un retraso aún mayor con respecto a sus ingresos. La misma repercusión se puede observar en los sectores de los jubilados y pensionistas.

Frente a todo lo expuesto -también se ha dicho aquí- existe un superávit reconocido por el Gobierno que es mayor que el manifestado por el señor senador Astori por las publicaciones con las que he tomado contacto. El superávit asciende a U$S 65:000.000, o sea N$ 168.000:000.000 y esto significa el 34% de los sueldos de toda la Administración Central.

Si por un lado se está reconociendo que existe un superávit y por otro se está aplicando esta política tan injusta y restrictiva que, en definitiva, forma parte de un criterio equivocado de la asignación de recursos, llamo a la reflexión a los compañeros del Senado porque puede estarse -nadie lo desea- creando una especie de presión dentro de la olla que va a significar dificultades en lo que tiene que ver con la paz social del país, sin duda alguna.

Tenemos que reconocer que las intenciones de la conducción económica -corregibles a través de la Rendición de Cuentas- que se están anunciando, tienden a mantener este panorama tan triste y oscuro que estamos viviendo o, quizás, a agravarlo.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Agradecería al señor senador Raffo que me permitiera continuar mi exposición porque sólo dispongo de veinte minutos. De todos modos, creo que podré terminar antes de finalizar ese lapso, y, en su momento, concederé la interrupción solicitada.

En el punto 2) de la Carta de Intención del Gobierno -que fue difundida por todos los medios de comunicación- y que está dirigida al señor Michel Camdessus, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, se dice textualmente: "Se ha obtenido una mejora importante en las finanzas públicas...". Asimismo, en el punto 3) de dicho documento se expresa que el déficit combinado del sector público cayó. Luego, en el punto 10) se afirma: "El gobierno se ha comprometido a terminar con la política de indexación salarial en base a la inflación pasada y ajustará los salarios reales del sector público, las tarifas de las empresas públicas y el tipo de cambio, para ayudar a obtener una reducción en la inflación prevista para 1992 y 1993", sobre la base de la inflación futura.

Al Fondo Monetario Internacional se le comunica que se fijó una pauta, en lo que tiene que ver con los salarios de la actividad privada, del 32%; o sea que esta pauta que se fija en la Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional es distinta de aquella del 35% a la que se refería el señor senador Astori y que también fue divulgada en nuestro medio, con el agregado -que también ha sido señalado- de que no solamente es perjudicial en cuanto a la falta de competitividad de ciertas empresas con respecto a otras sino injusta socialmente. Esto es así ya que en el punto 11) de dicha Carta se dice: "El gobierno no homologará ningún acuerdo a nivel sectorial que suponga incrementos salariales superiores a esta pauta y por lo tanto tales acuerdos no obligarán a las compañías individuales comprendidas en el acuerdo".

En definitiva, señor Presidente, después de tres meses de conversaciones en las Comisiones del Senado con los representantes del Gobierno no se advierte ningún atisbo de modificación de esta política salarial.

En la interpelación realizada en el mes de mayo el sector que integro apoyó una resolución destinada precisamente a buscar coincidencias y a acercar posiciones con el Gobierno, eludiendo deliberadamente todo aquello que pudiera implicar la puesta en marcha de mecanismos constitucionales destinados a promover la censura de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. Para el Foro Batllista y para todo el espectro político y la opinión pública que discrepa con esta política salarial el problema no estriba en sustituir a los Ministros por la sustitución misma, sino en comprender la necesidad de cambiar algunos aspectos de la política salarial porque, de lo contrario, no le esperan buenos tiempos a este país -aclaro que digo esto con preocupación- ya que existe más gente de la que aparentemente algunos creen que tiene dificultades crecientes no para mantener sus ingresos del mes anterior sino para llegar a fin de mes satisfaciendo las exigencias vitales mínimas. Señor Presidente: esto es muy grave. Pienso que debemos distinguir lo que implica el orden en las finanzas públicas -para el cual siempre prestaremos, dentro de nuestras posibilidades, el mayor de los apoyos- de lo que significa el ajuste, por el ajuste mismo, o del ajuste a costa de los ingresos de los asalariados, los jubilados y los pensionistas. Estas no son frases de barricada destinadas a enfervorizar un público inexistente en este recinto, sino que se trata de expresiones que surgen de evidencias que consideramos irrebatibles.

Señor Presidente: sin elaborar demasiado esta frase debo decir que, realmente, siento preocupación por el mantenimiento de la política salarial y, al mismo tiempo, pena porque creo que esta situación no es justa para muchas personas. Reitero, creo que el tema en cuestión no es, ni siquiera, el de valorar si estamos o no de acuerdo con un ajuste por inflación futura, porque se está ajustando por una inflación futura que no es tal y se están utilizando políticas distintas según se trate de la Banca Oficial o de la Administración Central. Además, frente a las cifras y volúmenes de inflación de este año, que he señalado, los aumentos registrados y los anunciados son, en verdad, una respuesta totalmente insatisfactoria.

Concedo ahora, con mucho gusto, la interrupción solicitada por el señor senador Raffo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: el señor senador Ricaldoni manejó algunos números que, a nuestro juicio, no se ajustan a lo que es la realidad. Por lo tanto, nuestra intención es la de revisar dichas cifras.

El señor senador Ricaldoni se refirió a una inflación generada hasta el mes de mayo de alrededor del 25% o 26% y, luego, dijo que se había otorgado un aumento del 5% vinculando, de alguna manera, la inflación pasada con dicho aumento. En ese sentido, debemos decir que para tomar el criterio de la inflación pasada debe tenerse en cuenta el cuatrimestre comprendido entre enero y abril, sobre el cual se otorgó, posteriormente, ese 5% de aumento. Pero, en ese cuatrimestre, no se tomó en cuenta el aumento del mes de enero, el correspondiente por la Rendición de Cuentas que entró en vigencia el 1º de enero de 1992 y el aumento extra -por decirlo así- del 5% fijado en el mes de marzo vinculado con la sanción de una nueva ley sobre refinanciación de adeudos con el Banco de Previsión Social. De todo esto se desprende que hasta ese momento no se había registrado ninguna pérdida salarial en el sector público.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: no voy a confrontar cifras nuevamente.

A mi juicio, en lo que va del año se ha producido una pérdida real del salario muy grande frente a lo cual la propuesta que hemos escuchado y lo que surge de la Rendición de Cuentas, en modo alguno van a detener la caída del salario real de los funcionarios públicos y, especialmente, de la Administración Central ya que, por el contrario, su situación se va a agravar. Además, nos encontramos con el hecho de que a los sectores privados se les amenaza con la no homologación de los convenios para el caso de que accedan a una pauta que en un primer momento se pensó era de un 35% y que ahora, a la luz de la Carta de Intención parece ser del 32% y, asimismo, ante una política esencialmente distinta -en buena hora, por supuesto, para ellos- para el personal de los bancos oficiales.

Todo esto nos coloca en una situación difícil que no sabemos cómo piensa enfrentar el Gobierno porque desgraciadamente esta pérdida del salario real va a continuar produciéndose porque parece ser la variable más utilizada por el equipo económico para cumplir con determinadas metas. Reitero, una vez más, que nos parece que esta situación es tremendamente injusta y, además potencialmente explosiva.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Toledo.

SEÑOR TOLEDO. - Señor Presidente: debo confesar que pensaba que en el día de hoy, a la luz del informe elevado por la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, que fuera expuesto por el señor senador Cassina, se iba a comenzar a debatir en torno a la imperiosa necesidad de realizar una nueva interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas sobre lo resuelto en la anterior oportunidad. Como todos recordarán, dicha interpelación culminó con una resolución que -a esta altura de los acontecimientos no se ha podido concretar- destacaba la aspiración de rectificar la política económica y salarial del Gobierno.

Evidentemente, no sólo no existe rectificación, sino que al contrario, se ha confirmado la continuación de esa política salarial. Eso nos preocupa mucho, considerando además la propia información que en esta sesión brindó el distinguido señor senador Pereyra referida a los acuerdos a los que habrían arribado junto con el resto del gobierno nacionalista sobre aumentos a otorgar a los funcionarios públicos de la Administración Central, de los organismos del artículo 220 y de los Entes Autónomos. Según lo que manifestó, debo decir que ese 5% realmente me alarma, porque va a significar un problema muy serio en la masa de trabajadores, que ya existe y que se agudizará con este anuncio.

La aspiración de la Comisión que estudió este asunto -como bien dijo el señor senador Astori- fue la de flexibilizar la política salarial aplicada por el gobierno; sin embargo, se ha producido el efecto contrario. Dicha política se ha consolidado y entendemos que es obvio que debemos reaccionar frente a esta situación.

Quiero señalar -compartiendo en parte lo manifestado por el señor senador Raffo- que las cifras que poseo -más bien las brindadas por el gobierno- dicen que los funcionarios públicos recibieron un 11% de aumento en el cuatrimestre anterior.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Abreu)

-Sin embargo, la inflación correspondiente a este cuatrimestre se estima que será de un 18%. Asimismo, me preguntó quién puede determinar la inflación futura teniendo en cuenta los grados de emisiones que está alcanzando el país, que al 31 de mayo estaba en el orden del 92% como promedio anual. Aquí no se trata solamente de los salarios como factor principal que incide en la inflación, sino que hay que considerar otras variables. Estos temas se plantearán agudamente.

Quiero expresar, además, que esta política salarial -que obviamente ha sido planificada- tiene una concepción de política económica más general. Deseo hacer referencia a un documento que elevara el señor Presidente de la Asamblea General al señor Presidente de la República y fuera publicado en el semanario "Búsqueda" el 9 de julio del presente año. En dicho documento y en relación con la política salarial, el doctor Aguirre Ramírez expresó lo siguiente: "I) Fijación de aumento de salarios para el sector público: 35% nominal para 1992, lo que significará una baja del salario real superior al 15%". Al respecto, hago la siguiente reflexión. El señor Ministro de Economía y Finanzas, en Comisión, nos informó que un 1% de aumento en las retribuciones de los funcionarios públicos de la Administración Central le significaban al país unos U$S 12:000.000, en los que se incluyen lo referido a los aportes al Banco de Previsión Social. Entonces, si la rebaja real del salario va a superar el 15% -de acuerdo con este razonamiento y con la información aportada por el doctor de Posadas Montero- los ahorros que hará el gobierno sobrepasarán los U$S 210:000.000. Creo que la situación económica no exige este sacrificio, siendo que además ya está hecho al haberse fijado los aportes a los sueldos y pasividades.

En otra parte de la citada carta el doctor Aguirre Ramírez expresa lo siguiente: "P.D. Se me olvidó una propuesta relativa a inversión en obra pública. La idea es destinar a ese fin 30 ó 40 millones de dólares generados por el ahorro de salarios, siempre que el déficit global no supere el 1.5 del P.B.I.". Quiere decir que hay toda una concepción de una política que no es improvisada. Lógicamente, de un ahorro de aproximadamente U$S 210:000.000 que hace el Estado a costa de los salarios de los funcionarios, se utilizarán unos U$S 40:000.000 para destinarlos a la obra pública.

Pienso que debemos reflexionar mucho sobre toda esta situación que repercutirá en los funcionarios públicos y en los trabajadores en general, ya que aquí no hablamos sólo de política salarial para los primeros, sino del salario de todos que de una u otra manera fue pactado por medio de esta orientación que ha lanzado el gobierno. Como bien lo señaló el señor senador Astori, la no homologación de los convenios colectivos realizados entre trabajadores y empresarios, está indicando claramente una intención del gobierno de aplicar en forma coercitiva esa política. Además, creo que aquí se da una contradicción, porque hemos oído que había que dar mayor libertad a las negociaciones entre obreros y patrones y ahora, al parecer, nos encontramos con que nos han puesto un corsé haciendo muy difícil la situación, como ya se ha explicado aquí y sobre lo que no me quiero extender.

Existen otros factores que también inciden en el bolsillo de los trabajadores en general. El señor senador Pereyra nos informó también acerca de los problemas vinculados a los créditos otorgados por el Banco de la República. La mayoría de los funcionarios públicos -me atrevería a decir que el 100%- ya sea que pertenezcan a la Administración Central, a los organismos del artículo 220 o a los Entes Autónomos, obtienen sus préstamos sobre sueldos en el Banco de la República y este, por tal concepto, le cobra un interés del 117%, que significa realmente un verdadero despojo a los bolsillos de los trabajadores, considerando además que la institución paga un interés pasivo solamente del 48%. Debemos tener en cuenta, además, que el Banco tiene importantes reservas en su sucursal de Nueva York -según se nos ha informado- que no sabemos bien pero que creemos que llegan a los U$S 800:000.000; sería bueno

que esta información fuera confirmada a nivel oficial. Asimismo, el Banco de la República otorga préstamos a la industria y al comercio con una tasa de interés del 91%, lo que hace inviables todos los planes que se desean realizar en función de hacer frente a nuestra entrada al MERCOSUR, tratando de proyectar nuestra industria y de hacer posible nuestra competitividad frente al resto de los mercados.

La actual política salarial, nos guste o no, está jugando en toda la política económica, incidiendo también en la disyuntiva de si dinamizamos o no el mercado interno.

En definitiva, el aumento salarial que van a recibir los trabajadores y los pasivos -también se va a resentir el bolsillo de estos últimos- se va a volcar al mercado. Nadie colocará ese dinero en el banco, lo que va a significar una mayor reactivación del comercio como consecuencia de un incremento de la industria.

Pór ello, señor Presidente, queremos dejar establecido que esta política salarial va a agudizar las tensiones sociales, cosa que nosotros no deseamos.

Cuando escuchaba al señor senador Pereyra -a quien conozco de hace tiempo y respeto mucho- anunciar un 5% de aumento para los Entes Autónomos, pensaba en la reacción lógica y natural de la masa de sus trabajadores y ni que hablar de aquél que recibirá el resto de la Administración Central, que es un poco mayor, pero con salarios muy decrecidos.

Pienso que es necesario meditar sobre este tema. En mi opinión, considero que todos los sectores que en aquella oportunidad votaron la interpelación, deben definir ahora claramente su posición porque para interpelar a un Ministro hay que saber si los sectores políticos que la aprobaron estarían dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias, es decir, censurar la política económica y salarial que llevan a cabo esos Secretarios de Estado. Por lo tanto, si en función de esa resolución, el Ministro debe retirarse, que lo haga.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: a los compañeros de las Comisiones de Hacienda y Asuntos Laborales y Seguridad Social les consta que en una de las últimas sesiones -creo que fue la antepenúltima- que realizaron aquéllas señalé la necesidad de dar por finalizados sus trabajos sobre la base de la negativa expresada por el Poder Ejecutivo en cuanto a modificar o rectificar su política salarial. En ese momento, dije que estaba dispuesto a abrir un compás de espera porque no podía ignorar que -sin perjuicio de los trabajos cumplidos por las Comisiones integradas- se estaba realizando un esfuerzo por parte de un sector del Partido Nacional -concretamente, el Movimiento Nacional de Rocha- tendiente a lograr una rectificación de la política salarial.

En aquella oportunidad, el señor senador Singlet -a quien apreciamos mucho- con la sensibilidad que lo caracteriza, coincidió con la idea que estaba esbozando en cuanto a ir finalizando los trabajos de las Comisiones. Asimismo, expresó que la Comisión debía actuar con independencia de las gestiones que estaba realizando el Movimiento Nacional de Rocha. Sin embargo, en los días subsiguientes, y sobre todo luego de que la Comisión finalizara su labor, expresé a varios medios -diría que a todos los que me entrevistaron acerca de la política salarial y las consecuencias que podrían derivarse del informe de la Comisión- que quería tener en cuenta el resultado de estas gestiones emprendidas por un sector político que tanto respetamos. Siempre expresé que para mi Partido lo importante es solucionar los problemas de la gente, sin importar quién tenga el mérito de haber encontrado las soluciones.

Por lo tanto, hemos estado aguardando esta gestión, luego de haber fracasado el trabajo realizado por la Comisión, con el fin de rectificar la política salarial del Poder Ejecutivo. Digo con absoluta franqueza, y sin ánimo de molestar a ningún señor senador, que desde nuestro punto de vista, prácticamente nada ha cambiado. Expreso esto, porque cuando participamos de la interpelación realizada a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y posteriormente, recibimos una información por nadie cuestionada -y más allá de que es cierto que el señor Ministro de Economía y Finanzas siempre se negó a decir cuál sería el ajuste del 1º de setiembre para los funcionarios públicos- acerca de que el ajuste de setiembre rondaría en el 7% ó 7,5%. Esta información fue publicada y divulgada por todos los medios de prensa. Es más; dicha información forma parte de los lugares comunes con los que empezamos y seguimos trabajando en el tema. Sorprendentemente hace unos días se dejó de hablar de ese 7 ó 7,5% y se comenzó a manejar la cifra del 4% -en algunos casos, incluso, menor- como consecuencia de los términos del acuerdo celebrado con el Fondo Monetario Internacional. En virtud de éste, el aumento salarial para 1992 no debía exceder de un determinado porcentaje. Sin embargo, debemos tener en cuenta los aumentos ya otorgados en algunas Intendencias Municipales y para determinadas empresas públicas, para la Administración Central y los Organismos del artículo 220, el incremento debería ser menor. Por tal motivo, el aumento no iba a rondar el 7%, sino que sería de un 4%. Para nosotros esto era y es absolutamente inexplicable. En cierta medida, nos hacía pensar en ciertas situaciones que a veces se dan, en las que para amortiguar el impacto de un aumento de precios de una artículo de gran consumo popular o de un servicio imprescindible, se empieza anunciando un aumento mayor, para luego concretar uno menor. De esta forma, la gente tiene una especie de alivio psicológico, ya que piensa que el aumento no fue tan grande.

¿Cuál es nuestra realidad salarial? Por un lado, en el sector privado existen aquellas ramas de actividad que han hecho convenios, en los que la pauta salarial no se respeta y, por lo tanto, éstos no se homologan, con todos los problemas que ello acarrea. Esto determina que algunas empresas o Cámaras se retiren de los convenios para no estar sujetas a la obligación que resulta de ellos.

Además, hay un sector menor -pero importante y nada despreciable- de la actividad privada donde los trabajadores no han tenido más remedio que aceptar la pauta salarial del 35% para el período que va del 1º de abril de este año a marzo de 1993.

En lo que tiene que ver con el sector público, la caída del salario en toda la Administración Central y los Organismos del artículo 220, se estima en un 22%.

Y esto, ¿se recupera con un aumento del 10%? Lejos está de ello; diría que aumenta la pérdida del poder adquisitivo. ¿Cómo se ajustan los salarios? Los salarios se ajustan siempre detrás de la inflación. ¿Cómo se ajustan nuestras retribuciones, las de los senadores? Se ajustan sobre inflación pasada. Nuestros sueldos se ajustan el 1º de marzo y el 1º de setiembre, y los pagan ajustados el 1º de abril y el 1º de octubre. Entonces, si a pesar del ajuste, la inflación del mes que se demora en liquidarnos los sueldos ajustados es relativamente alta -como ocurrió en setiembre de 1990, cuando fue del 15%- cuando cobramos ya hemos perdido poder adquisitivo nuevamente. Nunca, salvo en períodos de recuperación salarial, los salarios van delante de la inflación; van detrás.

Se nos dice que hay que tomar en cuenta el ajuste del 1º de enero. Debo recordar que éste fue para compensar la pérdida del poder adquisitivo ocurrida en los cuatro meses anteriores. Se trató, pues, de recuperar una inflación ya ocurrida, ya pasada, que ya había deteriorado el poder adquisitivo de los salarios. Entonces, no cuenta en absoluto.

Cuando vamos a ajustar los salarios públicos el 1º de setiembre, con vigencia al 1º de octubre, ¿qué tendremos en consideración? Obviamente, si el aumento es sólo del 10%, no vamos a tener en cuenta la pérdida de poder adquisitivo ocurrida por la inflación de los cuatro meses de ese cuatrimestre. ¿Por qué digo esto? En mayo, el índice de aumento de precios al consumo fue del 4.65%; en junio fue del 2.69%. Cabe reconocer que éste fue un mes excepcional y que todos nos alegramos con esa disminución y esperamos que para el futuro estos índices inflacionarios fueran más bajos aún. Sin embargo, en julio el índice fue del 4.5% y para este mes de agosto se espera -si tomo en cuenta el índice del semanario "Búsqueda", que es muy serio- que sea del orden del 4.5%. Si eso es así -y hoy lo dice un periódico inobjetable desde ese punto de vista, como "El Observador Económico"- la inflación del período mayo-agosto será del 17% o 18%. Es decir que en ese período se habrá producido una pérdida del poder adquisitivo de los salarios del 18%.

En consecuencia, si en el mejor de los casos para algún sector de funcionarios públicos el ajuste va a ser del 10%, obviamente se seguirá perdiendo poder adquisitivo.

Por otra parte, señalo -y en esto el señor senador Astori me puede dar una lección- que, como todos sabemos, el Indice de Precios al Consumo de la Dirección de Estadística y Censos, como toda estadística, toma promedios. Si tomamos un índice para los sectores de bajos ingresos, éste será mayor. Según me acota el señor senador Astori, la propia Facultad de Ciencias Económicas lo calcula; además, el semanario "Búsqueda", por ejemplo, publica mensualmente la diferencia entre el Indice de Precios al Consumo General -que es el que se toma en cuenta para ajustar nuestros sueldos- y el que resulta para los sectores de menores ingresos. ¿Por qué? Fundamentalmente, porque en la medida que tienen ingresos bajos y rígidos, para ellos la incidencia de la inflación es mayor, sobre todo porque esa inflación se produce en los artículos de consumo imprescindibles.

Es claro entonces que se mantiene la política salarial cuya rectificación reclamamos en aquella resolución del 29 de mayo. Más allá de la exigüidad del tiempo de que todos disponemos, no quiero realizar una larga exposición ni un extenso debate sobre este punto. Es más; creo que es notorio que en estos días, cuando los medios nos han estado consultando sobre la actitud a adoptar ante el fracaso de las gestiones de las Comisiones integradas, dije que para mi partido el paso siguiente necesario era la interpelación para censurar a los Ministros, pero no porque nos guste voltear Ministros -no es nuestra actitud- ni porque tengamos objeciones de índole personal, intelectual o moral en relación con los señores Ministros involucrados, sino porque hay una diferencia política sustancial que se expresa, en los mecanismos institucionales del país, a través de la censura. Pero además señalé que mi partido sólo va a votar la interpelación si por anticipado se sabe que hay votos para la censura, porque no vamos a ir al Senado a efectuar otro debate igual al ocurrido los días 28 y 29 de mayo. Me parece que ante el tremendo descreimiento en el sistema político y en los políticos que tiene la población, es más conveniente ahorrarnos el esfuerzo y no reproducir un debate tan extenso y rico como aquel, que después continuó en la Comisión, para no lograr nada.

Confieso, señor Presidente, que como apostamos a las soluciones de los problemas de la gente, y aun discrepando radicalmente con la política económica del país, deseamos fervientemente éxitos, por ejemplo, en la política antiinflacionaria, porque la inflación es mala. Lo he dicho más de una vez y lo reiteré en la Comisión; tal como lo señaló el Presidente del Gobierno español en la Asamblea General en la legislatura anterior, la inflación no es de izquierda o de derecha, es un mal.

De todas maneras, es muy claro que no es posible seguir admitiendo que el necesario combate a la inflación se dé exclusivamente en detrimento de los sectores de menores ingresos del país. El hilo se sigue cortando por la parte más delgada. Esto es indiscutible, sobre todo cuando trabajamos con cifras como las que mencioné, es decir, que la inflación del cuatrimestre será de aproximadamente un 17% ó un 18% y que, en el mejor de los casos, habrá un ajuste salarial del 10% para cubrir el desfase ya ocurrido.

Somos conscientes del esfuerzo que el país entero y, sobre todo, la gente de menores ingresos ha tenido que hacer en el

ajuste fiscal de marzo de 1990, así como en otros que se han ido sucediendo. También nos damos cuenta del sacrificio realizado a raíz del ajuste fiscal que implica la política salarial, sobre todo en lo que respecta a los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución. Entonces, si tanto es el sacrificio, por lo menos deseamos que la política tenga éxito y abata radicalmente la inflación en el menor tiempo posible. Sin embargo, esto no está ocurriendo, entre otras cosas, porque en este país -y ciertamente no por responsabilidad de la oposición- desde hace dos meses estamos jugando con el tema del shock económico. Repito que estamos jugando con el tema del shock económico, porque se argumenta que en el Gobierno algunos están a favor y otros en contra, o que no están dadas las condiciones. A buen entendedor, esto quiere decir que si las condiciones estuvieran dadas, el shock estaría en vigencia, o que si mañana se dan esas condiciones, se comienza a aplicar el shock económico.

Me pregunto, en un país donde los precios son libres y donde no se regulan ni siquiera los de aquellos artículos imprescindibles de la canasta familiar, ¿cómo se espera que reaccione el sector privado ante esta constante amenaza de "shock" económico que podría implicar una congelación de precios y salarios? Obviamente, aumentando los precios, poniéndose a cubierto; quienes no podrán aumentarse el salario, son los trabajadores.

Considero que en esta situación no cabe más que la rectificación de la política salarial, porque los demás precios de la economía siguen indexados. Puedo admitir que se ha hecho y se hace un esfuerzo para desindexar los precios de los servicios públicos; sin embargo, debemos ser conscientes de que los ajustes efectuados a las tarifas públicas no se acompasan con los menguados ajustes de los salarios públicos, ya que siempre han estado por encima. ¿Acaso se desindexan los precios de los alquileres, de las viviendas o de otros artículos imprescindibles? Por ello insisto en que el hilo se sigue cortando por la parte más delgada.

Señor Presidente: cumpliendo con el propósito de no hacer una exposición larga, expreso que, conforme a los hechos que conocemos, el Partido Por el Gobierno del Pueblo sigue suscribiendo con total convicción todos los términos de la resolución adoptada por el Senado el 29 de mayo de este año.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en virtud de que restan 8 minutos de sesión y considerando que es un tiempo escaso tanto para los señores senadores que están inscriptos como para los que puedan anotarse después y, además, teniendo en cuenta que el Senado resolvió continuar este debate en el día de mañana a las 17 horas, propongo que se levante la sesión en este momento.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Desearía saber cuántos oradores se han inscripto para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Araújo, Millor y Singlet.

SEÑOR ARAUJO. - En ese caso, entonces, rogaría que se postergara la moción, porque mi exposición insumirá menos de 20 minutos. Es más, me alcanzan los 7 minutos que restan para que culmine la sesión.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Deseo aclarar que el objetivo de mi moción es proteger a los señores senadores, a los efectos de que puedan utilizar todo el tiempo de que disponen, que es de 20 minutos.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Reitero que solicito que se postergue la moción, porque me sobran los 7 minutos que quedan para que culmine la sesión.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - A los efectos de cubrir la eventualidad de que no le sobren al señor senador Araújo los minutos que faltan, propongo que el Senado levante la sesión en el momento en que el señor senador termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Bouza en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio luego de que el señor senador Araújo dé por finalizada su intervención.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAÚJO. - Señor Presidente: espero que, efectivamente, sean suficientes los 6 minutos que restan de sesión, porque esta brevísima intervención no es otra cosa que un fundamento de voto que, seguramente, habremos de establecer en el día de mañana, cuando por una u otra vía se promueva una declaración. Mi intervención va a ser breve; además, no involucra -lo digo con total sinceridad- a nadie más que a quien habla.

Confieso que me siento partícipe de una sesión inútil; de una sesión que quizás hubiese sido mejor no tuviera lugar.

El 29 de mayo, hace exactamente 81 días, se adoptó una resolución por parte de la mayoría del Cuerpo, generando una expectativa fundamentalmente para los trabajadores de este país, quienes pudieron llegar a suponer que se abría una etapa de esperanza y de diálogo, en la que fuese posible, por parte de los legisladores, convencer al Poder Ejecutivo de que modificara su política salarial. Sin embargo, lo único que hemos logrado luego de 81 días de debate, es una gran frustración. Durante 11 prolongadas sesiones de las Comisiones integradas, en 5 de las cuales participaron los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, hemos asistido a un diálogo de sordos, del que hoy estamos dando cuentas y del que a pesar de ser, reitero, un diálogo de sordos, también quedará versión taquigráfica.

Se había prometido un 7.5% de aumento salarial; hace unos días -no lo dijimos en el Cuerpo, pero hicimos declaraciones públicas al respecto- cuando se difundió que dicho aumento iba a ser del 4%, dijimos públicamente que esto no es otra cosa que crear el clima para poder decir después "se consiguió mucho". Realmente no creo que supere el 10%. Esta es la afirmación pública que hice y que está registrada. Reitero, se trata de un aumento inferior al 10%; en realidad, se ubica en torno al 7.5%. En otras palabras; para nosotros el 29 de mayo estaba claro: aquí se le puede fallar a todo el mundo, a los trabajadores públicos y privados, a los productores, a los industriales y a los comerciantes, al país entero; a quien no se le falla es al Fondo Monetario Internacional.

De modo que hemos traído, una vez más, una frustración a los trabajadores de este país. Les generamos una esperanza, por lo que siento mi cuota parte de responsabilidad, ya que fui uno de los 18 senadores que votaron la moción finalmente aprobada. En consecuencia, hago esta autocrítica pública y confieso mi error por haber generado una expectativa cuya culminación todos conocíamos o, por lo menos, quien habla. Reitero: al Fondo Monetario Internacional no se le falla.

Por otra parte, todo esto ha servido para confundir un poco más la situación porque, más allá del respeto natural que siento por todos los colegas que integran este Cuerpo y por todas las organizaciones políticas que conforman el sistema democrático de este país, más allá de los acuerdos que puedan establecerse legítimamente entre distintos sectores, quizás hoy o mañana mucha gente no entienda esta actitud y crea, efectivamente, que se ha dado un paso adelante. Destaco que este aumento es el mismo 7.5% anterior; la diferencia es que en este caso el castigo se dirige un poco más hacia los funcionarios de las empresas públicas que a los de la Administración Central. Ese es el cambio que se ha producido, pero el aumento sigue siendo exactamente el mismo.

A esta altura, me pregunto si esto no arroja un costo impresionante como el de una Rendición de Cuentas cuyo final también ya es previsible.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: lamento no haber podido hacer algunas precisiones en la sesión de hoy, ocupando, seguramente, poco más de los minutos que utilizó el señor senador Araújo.

No voy a defender la política salarial ni la política económica del Gobierno. Lamentablemente, será en la sesión de mañana cuando pueda precisar cuál es mi posición en esta circunstancia especial en que nos encontramos.

Pienso que de las palabras del señor senador Araújo, así no hubiera sido su intención, puede deducirse que aquí hubo una maniobra política, una especie de estiramiento de los hechos o de intento de distraerlos para llevarlos a esta conclusión. Se podrá coincidir o discrepar con lo que ha hecho el Movimiento Nacional de Rocha. Inclusive, en lo que me es personal, cuando he tenido que disentir, lo he hecho pagando un costo especial. Sin embargo, rechazo terminantemente que el Movimiento Nacional de Rocha, especialmente el señor senador Pereyra, actúe de esa manera.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: en razón de las palabras que termina de pronunciar ese ser humano que es el señor senador Singlet, por quien -bien lo sabe él- siento tanto respeto, me veo obligado a hacer la siguiente precisión.

Quien habla no podría haber dicho lo que el entendió, puesto que en ese caso se estaría involucrando. Manifesté que fui uno de los dieciocho señores senadores que votó esto, y no lo hice en acción de trampa; lo hice porque, en definitiva, también nosotros llegamos a abrigar esa esperanza. Intimamente teníamos la convicción de que al Fondo Monetario Internacio-

nal no se le falla; y precisamente así sucedió: no se le falló. Simplemente, fue esto lo que referí en mis palabras, sin ningún tipo de alusión como la que pudo llegar a entender -quizá, por haberme expresado mal- el señor senador Singlet.

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 17 horas.

(Así se hace, a la hora 20, presidiendo el doctor **Abreu** y estando presentes los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, Irurtia, Librán Bonino, Millor, Moreira Graña, Pereyra, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Singlet, Toledo y Urioste**)

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba Rubio Cuadrado
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205147/92